

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**SESION ORDINARIA CIENTO OCHENTA Y CINCO PERIODO 2020-2024**

Sesión ordinaria ciento ochenta y cinco celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL  
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
GERMAN BLANCO ROJAS  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS  
CARLOS MASÍS SOMARRIBAS

**REGIDORES SUPLENTE**

WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

**SINDICOS PROPIETARIOS**

SONIA VALENCIANO ALPÍZAR  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
RONALD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES:**

OSCAR CORELLA MORERA justificado

**SINDICOS PROPIETARIOS**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO  
GERARDO VILLALOBOS SALAS  
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTE**

KAREN SALAZAR CHACON  
JOSE MARIO MORALES ROJAS  
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Funcionarios municipales licenciado José Rolando Pérez Soto, Olman Alvarado Zúñiga, Gilberto Briceño Delgado, Ana Belén Rodríguez Murillo.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
  2. Comprobación del quórum
  3. Lectura y aprobación de la agenda
  4. Meditación
  - 5- Atención a visitas
- Juramentación

#### **Comité de Tecnologías de Información:**

Oلمان Gerardo Alvarado Zúñiga, Encargado de Tecnologías de Información, cédula de identidad 205320422.

Dixon Gerardo Rodríguez Rodríguez, Encargado de Patentes, cédula de identidad 207280930.

Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero, cédula de identidad 112070975.

Lidianeth Alfaro Alvarado, Directora Tributaria, cédula de identidad 205610727.

Tatiana Salazar Camacho, Directora de Desarrollo Territorial, cédula de identidad 110360941.

Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez, Director de Servicios Públicos, cédula de identidad 109290805.

Fabián José Jiménez Rodríguez, Ingeniero de Unidad Técnica de Gestión Vial, cédula de identidad 206300466.

Ronald Araya Solís , alcalde municipal; cédula de identidad 2 363 393

#### **Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público:**

Alex Enrique Acuña Blanco, Contado Municipal, cédula de identidad 206590218.

Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero, cédula de identidad 112070975.

Ana Belén Rodríguez Murillo, Coordinadora de Recursos Humanos, cédula de identidad 207300136.

Fabiana Alvarado Mora, Auxiliar Contable, cédula de identidad 116530702.

#### **Comisión Institucional de Ética y Valores:**

Geovanni Antonio Soto Pérez, Asistente Técnico de Unidad Técnica de Gestión Vial, cédula de identidad 204750022.

- 6.-Lectura y aprobación del acta ordinaria 184-2023.
- 7-. Lectura de correspondencia
  - 1- Oficio MZ-AI-OF-0175-2023 publicación de los cuadrantes urbanos de Zarcero
  - 2- Nota 009-2023 de la tesorera municipal, tercera solicitud de reasignación del puesto
  - 3- Oficio MZ-AM-OF-0873-2023 actualización del manual descriptivo de puestos
  - 4- Oficio Cura Párroco, solicita uso vías cantonales 3 diciembre2023
  - 5- Correo sobre cuadrantes urbanos, de Katherine Castillo Contreras, Auxiliar Administrativo, Departamento de Urbanismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU.
  - 6- Oficio MZ-AM-OF-0850-2023 referencia sobre Sinirube
  - 7-MZ-AM-OF-0851-2023Convenio de Uso Munis.CR,
  - 8- MZ-UTGV-OF-0320-2023 Informe proyecto Anaterly
  - 9 Oficio señores Alvarado Durán, sobre situación calle Líbano.
  - 10- Oficio Osman Alvarado Durán, solicita resolución de propiedad ubicada en Pueblo Nuevo.
  - 11 Oficio Comité Finanzas Santa Teresita solicitan uso de plaza de deportes.
  - 12-Oficio DFOE-LOC-2163(16105)-2023 de la Contraloría General de la República, Solicitud de información relacionada con la incorporación en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), de la información sobre recursos complementarios
  - 13-Correo Fedoma, DEF-080-2023 propuesta de Convenio Intermunicipal de Cooperación para que eventualmente se suscriban las Municipalidades afiliadas a FEDOMA, con la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), para la creación de la Comisión Fílmica de Occidente.
  - 14- Correo de Alex Acuña sobre Estados Financieros CCDR de Zarcero
  - 15- Oficio MZ-AM-OF-0868-2023 pago facturas Consorcio Tecno -Lumar
  - 16- Oficio MZ-DAF-OF-0250-2023 Respuesta a Nota 009-2023 - Stephany Paniagua S
  - 17-MZ-UTGV-OF-0317- MZ UTG OF 331 2023 Informe de labores semana del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023
  - 18- Oficio MZ-AM-OF-0876-2023 criterio legal revisión convenio INDER
  - 19- Copia de oficio 013-LFBA-2023 del presidente municipal, solicitud de criterio acerca de sesiones virtuales
  - 20- MZ-AI-OF-0178-2023Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2024 (PAI 2024)
  - 21 Oficio MZ-AI-OF-0175-2023 publicación cuadrantes urbanos de Zarcero
  - 22- Oficio MZ-AI-OF-0174-2023 ley 10379 reforma LGAP sobre sesiones virtuales

8- Informe del alcalde municipal

9.Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11.Asuntos Varios

12.Cierre de la Sesión

### **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El alcalde municipal solicita modificación a la agenda para que se atienda a los funcionarios que vienen a presentar la propuesta de modificación de 4 puestos del manual descriptivo de puestos. El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación a la agenda, después de la presentación de los oficios por parte del señor auditor municipal. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas.

### **ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS JURAMENTACIÓN**

1-El señor presidente municipal don Luis Fernando Blanco Acuña, procede a tomar el juramento según lo indica el artículo 194 de la Constitución Política a: por

#### **Comité de Tecnologías de Información:**

Olman Gerardo Alvarado Zúñiga, Encargado de Tecnologías de Información, cédula de identidad 205320422.

Dixon Gerardo Rodríguez Rodríguez, Encargado de Patentes, cédula de identidad 207280930.

Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero, cédula de identidad 112070975.

Lidianeth Alfaro Alvarado, Directora Tributaria, cédula de identidad 205610727.

Marlon Gerardo Rodríguez Rodríguez, Director de Servicios Públicos, cédula de identidad 109290805.

Ronald Araya Solís , alcalde municipal; cédula de identidad 2 363 393

Se deja constancia que son debidamente juramentados.

2-El señor presidente municipal don Luis Fernando Blanco Acuña, procede a tomar el juramento según lo indica el artículo 194 de la Constitución Política a: por

#### **Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público:**

Alex Enrique Acuña Blanco, Contado Municipal, cédula de identidad 206590218.

Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero, cédula de identidad 112070975.

Ana Belén Rodríguez Murillo, Coordinadora de Recursos Humanos, cédula de identidad 207300136.

Se deja constancia que son debidamente juramentados.

3-El señor presidente municipal don Luis Fernando Blanco Acuña, procede a tomar el juramento según lo indica el artículo 194 de la Constitución Política a: por

#### **Comisión Institucional de Ética y Valores:**

Geovanni Antonio Soto Pérez, Asistente Técnico de Unidad Técnica de Gestión Vial, cédula de identidad 204750022.

Se deja constancia que son debidamente juramentados.

#### **ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 184-2023.**

El alcalde municipal solicita modificación a la agenda para que se atienda a los funcionarios que vienen a presentar la propuesta de modificación de 4 puestos del manual descriptivo de puestos. El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación a la agenda, después de la presentación de los oficios por parte del señor auditor municipal. El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas.

#### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se deja constancia que el señor auditor procede a presentar los oficios que corresponden a su departamento, al inicio de la sesión. El oficio indicado entre paréntesis es según lo estipulado en la agenda para esta sesión.

- 1 (20)- MZ-AI-OF-0178-2023 Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2024 (PAI
- 2-(22)- Oficio MZ-AI-OF-0174-2023 ley 10379 reforma LGAP sobre sesiones virtuales 2024)
- 3-(21) Oficio MZ-AI-OF-0175-2023 publicación cuadrantes urbanos de Zarcero

Se incluye oficio MZ-AI-OF-0176-2023

1- Oficio MZ-AI-OF-0175-2023 publicación de los cuadrantes urbanos de Zarcero  
Presidente municipal: quiero aprovechar, ya que tenemos a don Rolando a que nos emita un criterio o un o un comentario que va muy de la mano con lo que es el control interno, sobre la Comisión, sobre todo de las NICSP, que es una comisión sumamente importante para este tema que tiene que ver con la Contabilidad Nacional, y que en algún momento no estuvo funcionando y dichosamente ya hoy se juramenta y tienen que empezar a trabajar y es una comisión con una tarea muy grande para lo que resta del año y para el 2024, año en que entra a regir ya las NICSP para todas las instituciones públicas costarricenses. Y ya no hay vuelta atrás, es una comisión de mucha importancia, entonces un breve comentario enfocado en el control interno para esta comisión don Rolando, si es tan amable.

Licenciado José Rolando Pérez Soto, auditor municipal: gracias por la pregunta Don Luis Fernando, es un tema muy importante el paso que da hoy la administración del reconstituir la Comisión de las normas Internacionales de Contabilidad del sector público. Y sí, al ver la

conformación previo a esta sesión quise documentarme un poquito para darles una pequeña recomendación en cuanto a las normas de contabilidad en la lo que la Contabilidad Nacional ha dispuesto que es que las instituciones tengan una comisión que ayude a la administración, que ayude al gobierno local a dirigir todo ese proceso. Es una Comisión que tiene una labor sumamente importante y sobre la cual debe descansar la tranquilidad de ustedes como Concejo Municipal y la del señor alcalde, por lo tanto, la Contabilidad Nacional se ha permitido desde que inició este proceso en el año 2009, recomendar a las instituciones públicas, contar con esta Comisión. En Zarcero dichosamente a mi entender, se está reconstituyendo, entiendo que existió en algún momento dado y nuevamente la tenemos activa. Al ver la conformación que hoy se ha comunicado, lo que me interesa explicarles a ustedes y al señor Alcalde es que esta Comisión tiene una relevancia importantísima en la ejecución del proyecto. El proyecto no es meramente contable, es un aspecto de planificación, es un aspecto de administración, por lo tanto, les Leo textualmente lo que indica la guía de implementación de las NICSP emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional. La primera parte que indica la Contabilidad Nacional sobre la responsabilidad. Es, en primer lugar de las y los jefes de las instituciones públicas, por lo que les corresponde tomar decisiones para que la institución cumpla con lo dispuesto, las direcciones o áreas administrativas financieras tienen la responsabilidad de evaluar con una visión integral lo que implica en la institución la implementación de la normativa contable internacional, asesorar a las respectivas jerarquías institucionales acerca de las decisiones que se deben tomar para lograr la exitosa implementación de dicha normativa y tomar las decisiones respecto al rol y tareas que tienen que desempeñar la estructura organizacional bajo su responsabilidad, dichas direcciones deben tener claro que no se trata simplemente de bajar instrucciones a las unidades contables, ya que es un proceso que involucra a muchas áreas de la organización, lo que le decía, no es un tema solamente contable, es un tema de planificación institucional, por eso la Comisión debe ser una Comisión ampliada, como lo he dicho, por ejemplo, aplica para la Comisión de Control Interno. Y veamos esta parte al final que la destaque porque nos indica la Contabilidad Nacional una recomendación es por ello que la dirección de la Contabilidad Nacional recomendó constituir comisiones o equipos de implementación que reunieran al personal de las principales áreas involucradas, como informática, Recursos Humanos, legal, proveeduría tesorería, presupuesto y por supuesto, contabilidad, entonces vean la amplitud con que debe estar conformada a esta Comisión, la que tenemos hoy representa por parcialmente esta recomendación de la Contabilidad Nacional, por lo que aparte de felicitar a la administración por el paso dado hoy, se recomienda reconstituir o ampliar esa comisión en los términos en que lo recomienda la Contabilidad Nacional y como aquí lo acabo de exponer, muchísimas gracias.

Presidente municipal: muchas gracias don Rolando, importante, tal vez don Rolando hacerle llegar a la administración esta esta información para que ellos lo valoren y lo tengan en cuenta.

Licenciado José Rolando Pérez Soto: tenemos cuatro oficios, 3 son informativos muy rápidos y hay 1 que es un poquito más amplio, que es el plan de auditorías del año 2024, el oficio 174, el primero tiene que ver con las sesiones virtuales, que es una ley que está modificando

la normativa actual sobre las sesiones virtuales. El oficio 175 que tiene que ver con cuadrantes urbanos ya en alguna oportunidad se comentó en este Concejo, el oficio 176 también tiene que ver con cuadrantes urbanos y finalmente el 178, que tiene que ver con el plan de auditoría del año 2024.

Empecemos con el 174; este oficio se dirige al Concejo Municipal y al señor alcalde, porque la ley 10379 involucra una reforma de la Ley General de la Administración Pública en el tema de la autorización de las sesiones virtuales. Ha habido consultas acerca de la aplicabilidad de esta norma a los Concejos municipales. El Código Municipal tiene normas específicas para lo que son acciones virtuales, aquí nos encontramos con que la modificación solamente va en un solo sentido, se modifica solamente la Ley General de la Administración Pública, por lo tanto, ha habido la inquietud de qué pasa con el ámbito municipal? Bueno. La experiencia nos ha dicho que la Procuraduría General de la República hace una clara distinción entre lo que son las leyes especiales y las leyes generales, la Ley General de la Administración Pública es una Ley General, como su nombre lo indica y está en un rango superior al Código Municipal que es caracterizada como una ley especial, por lo tanto, al ser la Ley General superior al Código Municipal, la Procuraduría ha establecido que sí aplica la modificación tácita, no expresa del Código Municipal y por lo tanto, salvo mejor criterio de la asesoría legal de esta municipalidad, aplicaría también para las municipalidades la posibilidad de seguir celebrando las sesiones virtuales. En este caso, lo que se recomienda es la consulta a la asesoría legal, lo cual de acuerdo con lo que ya se me ha comunicado ha sido planteado a la asesoría legal interna la municipalidad, por lo tanto, tendríamos que esperar a la resolución que emita esta dependencia para conocer su punto de vista legal.

Yo lo que hago es explicarles lo que conozco y así determinado por la Procuraduría General de la República, muchas gracias.

Presidente municipal: un breve comentario respecto a eso para para agregar lo que usted ha manifestado, si hoy en la correspondencia viene un oficio que se le hizo llegar a la asesora legal municipal Alexandra, solicitando que por favor ella nos emita un criterio legal sobre esta situación de las de las sesiones virtuales, porque aquí dentro del Concejo Municipal, estamos valorando la posibilidad, sobre todo para para la última sesión del 2023 y para la y para la primera del 2024, para realizarlas bajo esa modalidad, porque son sesiones muy cortas y como son fechas, por así decirlo, festivas y entonces creemos conveniente que la podemos realizar de forma virtual, pero queremos estar completamente seguros de que no vamos a tener ningún inconveniente, ni vamos a estar incumpliendo ninguna ley, entonces esto va muy de la mano con ese criterio que se le está solicitando a Alexandra y que esperamos la respuesta de ella.

Licenciado José Rolando Pérez Soto: vamos a repasar, no dentro de ese mismo oficio, tal vez para que nos quede claro en qué se está reformando la Ley General de la Administración Pública. Específicamente el punto 5, tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del órgano podrán celebrarse de manera virtual mediante el uso de sistemas telemáticos que permiten una comunicación integral simultánea ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes y que garanticen en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de

los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción, en el caso de los órganos que realicen sesiones públicas, se deberá garantizar la publicidad mediante la utilización de los medios virtuales que permitan que la ciudadanía pueda seguir en tiempo real las deliberaciones, cumplido todo esto, con el aval de la asesoría legal interna, se podrían realizar las sesiones virtuales en adelante.

El oficio 175 tiene que ver con cuadrantes urbano, lo mismo que el oficio 176 para adelantarnos, ustedes entiendo que habían recibido esta información. En primer lugar, Zarcero quedó incluido dentro de lo que es el cuadrante urbanos regulados por el INVU y además de eso, en el oficio 176, además de la publicación de los cuadrantes de los diferentes cantones, el INVU publicó la guía de los cuadrantes urbanos. Con esto ya tenemos una regulación, claramente dictada por el INVU, y esto es una información meramente de trámite para ustedes.

La siguiente carta sería relacionada con el plan de trabajo de la auditoría interna del periodo 2024. Es el oficio 178. Las auditorías internas del sector público tienen que matricular esos planes de trabajo todos los 15 de noviembre de cada año. En Zarcero ya este plan ya fue digitado en la página de la Contraloría General de la República. Para ese efecto no se requiere un acuerdo municipal, simplemente se requiere que el auditor haga la matrícula correspondiente para efectos internos. Sí se recomienda un acuerdo municipal, que le dé vigencia a esta a este plan, y sería para control interno, básicamente, vamos a ir un poco al detalle de lo que vamos a presentar el universo auditable de las municipalidades de Zarcero lo componen 36 unidades. El universo auditable estamos hablando de todos los elementos que el auditor interno y su equipo pueden fiscalizar.

El presupuesto ordinario asignado en el proyecto para el año 2024 de 36.601.440,82 céntimos el 85% corresponde a remuneraciones, el 15% es para la operación de la oficina e incluye la contratación de servicios profesionales para la auditoría técnica del sistema integrado municipal, esta última estimada en 2.500.000 para una pequeña parte de la evaluación que podría hacerse de un sistema integrado.

Como datos generales, la auditoría interna está conformada hoy por dos plazas, la del titular y la de asistencia secretarial. Así es como está actualmente, es una dependencia insuficiente para desplegar una fiscalización más oportuna, tomando en cuenta los 36 elementos del universo auditable, para aportar valor agregado a los procesos, recordemos que la auditoría interna, lo que requiere es no tanto encontrar el punto en la hoja en blanco si no es ayudar a la administración en los procesos operativos. Entonces, con el ánimo de revertir esta carencia y el precepto de austeridad, nosotros descartamos el uso de la plaza secretarial. Este es el tercer año ahorrando aproximadamente 6.000.000 por año y estamos a las puertas de contar con esta plaza recalificada ya en el nivel de técnico, se espera para el año 2024 contar ya con el puesto debidamente nombrado. Mientras se logra ese cambio, seguimos siendo una dependencia unipersonal, decirles que vamos a impulsar en el concurso de esta plaza de asistente la carrera administrativa municipal, nombrando en ese puesto a una persona servidora, mediante un concurso interno. La idea es que las condiciones del concurso nos

permitan escoger a una persona internamente para ocupar ese puesto y esto para nosotros es sumamente importante porque la carrera administrativa municipal tenemos que rescatarla en Zarcero, tenemos que incorporarla y tenemos que darle la posibilidad al personal interno de poder ascender. Debemos eliminar de los documentos que están dirigiendo actualmente la parte de reclutamiento y selección de personal, estos elementos que nos impiden nombrar al personal interno. Y esto lo debemos de hacer con la ayuda técnica tanto de la asesoría legal como de Recursos Humanos.

En el mapa de procesos de aquí sacamos lo del universo auditable, solamente en este mapa de procesos tenemos 34 unidades, que es la primera parte, y vamos a agregarle dos más que están en el pie, que es el Comité Cantonal de Deportes y recreación de Zarcero, que es una dependencia de la municipalidad. Que solamente tiene una diferencia que tiene personería instrumental. Y además de eso, tenemos a los órganos externos destinatario de transferencia de recursos públicos por parte del municipio, los cuales también podemos auditar por parte de esta dependencia que tengo a mi cargo.

Ahora sí, entramos al plan anual de la auditoría interna el PAI del año 2024. Tenemos actividades permanentes, no vamos a entrar en detalles, sino que ustedes pueden en sus casas leerlo con mayor profundidad y en una sesión posterior con mucho gusto podemos ampliar las consultas.

Actividades permanentes son aquellas en las que se hacen sí o sí y tenemos la denuncia ciudadana, hay que atenderla. Los requerimientos de la Contraloría General de la República y de las Entidades Fiscalizadoras facultades, debemos atenderlas, requerimientos del Concejo Municipal, se atienden, seguimiento de disposiciones y recomendaciones, es un mandato legal, hay que hacerlo. La autorización de los libros municipales es un mandato legal, servicios de asesoría y advertencia, otro mandato legal, atención de consultas de la administración activa, parte de la labor ordinaria, la formulación del manual de aseguramiento de la calidad de los servicios brindados por la auditoría interna. Esto es como un manual de procedimientos. Pretendemos iniciarlo en el año 2024 con la ayuda del asistente de la persona asistente de la auditoría interna y los estudios especiales, y del seguimiento del sistema de control interno, que es una actividad ordinaria y también de carácter permanente. Actividades específicas, tenemos dos estudios que van a ser instruidos por la Contraloría General de la República, o sea son dos proyectos. En donde se combina el equipo fiscalizador de la Contraloría y además de eso, el equipo de la auditoría interna de la municipalidad de Zarcero.

Se matriculó para este 2024, el estudio sobre la implementación de las normas Internacionales de contabilidad del sector público, con corte al 31 de diciembre de 2023. Vamos a esperar que la Contraloría nos dé las herramientas, las aplicamos y la evaluación la daremos en forma conjunta.

El segundo estudio de esta índole es el índice de gestión de servicio de limpieza de vías. También hay un equipo fiscalizador por parte de la Contraloría que va a estar dándonos instrucciones y nosotros acá haciendo el trabajo de campo. Ambos estudios se van a realizar en el primer semestre del año 2024.

Actividades específicas programadas por la auditoría interna son 3. El servicio de auditoría del proceso de reclutamiento y selección de personal. Y el servicio de auditoría de la nómina de salario extraordinario, vamos a revisar ambos campos porque consideramos que reúnen una gran importancia en cuanto a las implicaciones legales y en cuanto a la implicación financiera para la Municipalidad de Zarceró, agregamos a esto la auditoría técnica, en la parte de tecnologías de información, vamos a evaluar una parte del sistema integrado municipal que recién se ha implementado.

Por último, tenemos las actividades administrativas y de capacitación que igualmente tienen o debemos disponer de recursos y de tiempo para ellos. Esta es la formulación del plan anual de auditoría interna del año 2025. La capacitación. Para lo que es la formación y actualización del personal. Y finalmente, la administración de la oficina, que tiene que ver con el lo que el manejo del personal. Ese sería el cronograma. Las actividades que las acabo de citar, las permanentes están en la primera en la primera parte, como son permanentes, vemos que estamos sondeando todos los meses, todos los meses podemos hacer. Cualquiera de las actividades que están enumeradas del 1 al 9, las específicas. Ya están establecidas las dos primeras para el primer semestre. La de reclutamiento y selección de personal la vamos a iniciar en mayo y procuramos terminarla en septiembre. Así mismo, en septiembre vamos a procurar iniciar lo que es la revisión de horas extras y nos llevaremos hasta el mes de

diciembre. Y la auditoría técnica del sistema integrado municipal nos va a llevar los primeros 8 meses. La primera parte va a ser el proceso de subir a Sicop, y la segunda parte es la ejecución en el campo por parte del profesional que se contrate. Y por último, las actividades de capacitación, que eso va a implicar una labor permanente, por lo tanto, cubre desde enero hasta diciembre.

Por ahora, entonces lo que se requeriría es un acuerdo mediante el cual se apruebe este plan para efectos internos y se ha trasladado a la administración, para efectos de las gestiones pertinentes, muchísimas gracias.

Presidente municipal: muchas gracias, don Rolando, yo sí quería hacer algunas unas breves consultas. ¿Para cuándo más o menos se tiene planeado realizar el concurso del asistente desde la auditoría interna? Luego el estudio que se va a realizar sobre el reclutamiento es para un periodo específico o si es durante toda esta administración. ¿Y sobre el de sistema integrado, ese lo va a llevar a cabo una empresa? Si se va a realizar por contratación administrativa, pero el del de reclutamiento sería con recursos propios, sería con su persona o su asistente. Ese sería básicamente mis consultas don Rolando.

Auditor municipal: muchas gracias, don Luis Fernando, en cuanto al alcance del estudio de selección y reclutamiento, vamos a abarcar las últimas contrataciones desde el año 2022 en adelante. Y vamos a revisar puntualmente los expedientes de personal, evaluando la parte del reclutamiento en la parte de selección, la parte de cumplimiento de requisitos, unido a lo que es, lo que dicta el Código Municipal y lo que dicta en los manuales internos.

En cuanto al tema de la auditoría, del sistema informático, si efectivamente es una contratación externa, vamos a procurar evaluar el tema de la seguridad de la información de

la forma en que la administra el sistema, a la luz de lo que permita, al especialista que se contrate recomendar.

Presidente municipal: si no hay más consultas, nuevamente agradecerle. Sabemos que usted ha sido una persona con la camiseta puesta que, a pesar de ser único, ha hecho su mayor esfuerzo y muy comprometido con la municipalidad y con el cantón. Esperemos que este 2024 siga así y que ya con un asistente se mejore aún más todo en pro y en búsqueda de la mejora continua. Antes sí, me gustaría que se tome el acuerdo de aprobar este plan de trabajo, entonces se va a presentar la siguiente moción.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el plan de trabajo de la auditoría interna del periodo 2024, (PA I 2024), presentado por el señor auditor Municipal, licenciado José Rolando Pérez, mediante oficio MZ-AI-OF-0178-2023.

2- Nota 009-2023 de la licenciada Stephanie Paniagua, tesorera municipal, asunto tercera solicitud de reasignación del puesto.

Presidente municipal: ya se ha comentado bastante que ella ha hecho la solicitud. Ana Belén dice que el que tiene que hacer esa es esa solicitud, es el jefe, por así decirlo, ya sus razones tendrán don Gilberto Briceño para no hacerlas. Es un tema meramente administrativo, pero don Gilberto es el que tiene que hacer la solicitud.

3- Oficio MZ-AM-OF-0873-2023 actualización del manual descriptivo de puestos

Se analizó en atención a visitas

Presidente municipal: vamos a continuar con el oficio 3, que es el que tiene que ver con lo del tema de Recursos Humanos.

Alcalde municipal: ahorita va a exponer la compañera Belén en donde viene el tema del tema del asistente de auditoría, que es de los puntos que ella va a tocar, entonces quisiera que se le brinde la oportunidad tanto a Belén como a Gilberto para que ellos expongan a ese tema,

Licenciada Belén Rodríguez: en días anteriores don Ronald les hizo llegar algunos estudios técnicos, financiero y legal sobre alguna recalificación, una reclasificación y dos transformaciones. En las mismas, igual venían en el manual en una propuesta que se les presentó, solamente que lo que se hizo fue como hacer una extracción ahorita, porque el manual no sabemos cuándo se le vaya a volver a pasar porque aún está en revisión y como lo decía ahorita van Rolando, es una de las necesidades de él, de que se nombre a alguien para el periodo 2024 y para nombrar a alguien en el periodo 2024, en el caso de él habría que hacerle una reclasificación a la plaza de él, porque había sido nombrada erróneamente. Luego está la Plaza de la Proveeduría que esa plaza si recuerdan que la otra vez que estuvimos hablando Paola Marchena lo indicó, que esa plaza tiene que ser licenciado, la persona tiene que ser licenciado, si bien es en ese caso Vanessa aún no tenía la licenciatura, pero ahorita actualmente ya la presentó, esa es una recalificación, esa es otra de las clases y luego están las dos, que son dos transformaciones. Igual en la revisión del criterio técnico se hace mención a como la parte legal, digamos en mención al artículo 129 del Código Municipal y se hace referencia también a los oficios de las jefaturas que me hicieron llegar eso en conjunto

con la de Don Ronald, solicitando el estudio técnico, que sería una plaza de servicios públicos, que sería una transformación que ahorita hay una plaza de asistente de gestión ambiental, que la idea es que esa persona de gestión ambiental, puede hacer más como colaborar más en todo lo que es servicios públicos, que pueda colaborar en todos los departamentos y no solamente como en el área de gestión ambiental. Entonces Marlon que es la jefatura, puede decirle que le ayude en cosas de cementerio, lo puede hacer, en cosas de limpieza, lo puede hacer y demás, y no solamente como que se limita a un solo perfil o a una sola función. Y luego es muy importante mencionar que en el en el caso de la de gestión ambiental que se transformaría a técnico de servicios públicos, esa plaza no tendría ninguna afectación en tema salarial, porque estaría quedando en exactamente la misma condición de categoría solamente cambiaría como su estructura y nomenclatura. Y en el otro caso, que es la de asistente de la dirección financiera, si bien es cierto la dirección financiera es la única dirección ahorita que no posee un asistente y esa plaza que es la de inspector, se estaría transformando una de inspector, una plaza que hace muchos años no se contrata y siempre ha tenido contenido presupuestario se estaría transformando para asistente de la dirección financiera. También igual en ese caso, más bien la categoría está bajando, está pasando de un TM 1, que es la categoría que tienen los inspectores actualmente se estaría bajando a un AM 1 para no afectar igual la parte financiera de la municipalidad. Entonces no sé si ustedes tienen alguna duda con respecto a esta y Gilberto pueden ver cuál es la parte financiera, pero no sé si tienen alguna consulta sobre la parte técnica. Igual ahí Alexandra también adjuntó el criterio legal sobre lo ya mencionado.

Regidor Carlos Masís: yo más o menos he entendido, de ahí vamos al punto de doña Vanessa, ella va a tener ese puesto, es ella más bien porque es la que la que está graduando la que está cumpliendo ahora con el requisito de licenciada, lo que se quiere ahora es como autorizar la modificación de la plaza, la modificación del puesto de ella o autorizarla ella para que se recalifique a al puesto como licenciada?

Encargada de recursos humanos: no, nosotros necesitaríamos una modificación parcial al manual porque los requisitos de ese puesto cambiarían tanto como la categoría.

Regidor Carlos Masís: dicen que ya ella es licenciada. Aún así, en el Colegio aparece como bachiller. Hasta que no traiga el colegio la certificación de licenciada no podría.

Licenciada Ana Belén Rodríguez; no, hay un pronunciamiento hay algunos colegios que no hacen tan siquiera la separación de un bachiller a un licenciado, si no el de contadores, me parece que el de contadores usted se incorpora y en la misma mensualidad y demás, sea bachiller o sea licenciado, es exactamente para ello lo mismo

Regidor Carlos Masís: sí, aunque el Colegio dice exactamente que está capacitado o está preparado para

Ana Belén Rodríguez: el de Ciencias económicas sí hace la separación entre bachiller y licenciado y Vanessa ya me parece que fue el viernes que ya le llegó la certificación ya incorporada como licencia, lo que hizo fue hacer el cambio de grado académico.

Regidor Carlos Masís: esa era la duda. Muchas gracias.

Regidor propietario German Blanco: pregunta don Gilberto, compañera. ¿Cómo está el asunto del manual de puestos, pues algo que llegó aquí se devolvió porque tenía bastantes errores, y eso que yo lo leí por encimita, no saqué el rato para estudiarlo? Me llama completamente la atención de que se quieren hacer todos estos cambios y ni siquiera ha llegado la propuesta anterior aquí al Concejo. Entonces me gustaría saber qué ha pasado con eso. Tengo más dudas que voy sacando ahorita, pero sí, me gustaría que me conteste.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: el manual, ahorita cuando ustedes nos lo hicieron llegar, nosotros remitimos a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ellos ya lo hicieron llegar otra vez con las correcciones que se habían hecho, sin embargo, nosotros no lo hemos revisado, entonces aún está en revisión, o sea él aún no tenemos como una fecha exacta para remitirlo nuevamente al Concejo.

Regidor propietario German Blanco: entonces, ahora tienen que revisarlo y mandar todo esto que están solicitando ahorita para que después vuelva aquí.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: no, digamos, esto se le haría como una modificación parcial al manual de puestos, como se hizo en algún momento el año anterior que también se le hizo una modificación parcial. Sin embargo, cuando vuelva o cuando ya todo el manual de puestos, el paquete completo y revisado, pues se les hará llegar. Pero esto es solo una modificación parcial a ese manual.

Regidor propietario German Blanco: para unos pocos funcionarios.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: solamente para estos cuatro casos.

Regidor propietario German Blanco: y por qué no se tomó en cuenta toda la municipalidad?

Licenciada Ana Belén Rodríguez: porque es que estos cuatro casos, nosotros yo me estoy haciendo referencia a las solicitudes que han llegado sobre jefaturas y la solicitud de don Ronald, por ejemplo, si este si este manual de puestos no se presenta antes de enero 2024, pues la plaza auditoría, por poner un ejemplo, la podría contratar como un A M 1, no la podría contratar como un técnico, que es lo que Don Rolando ahorita necesita, por ejemplo el de Vanessa, este manual puede que sí, efectivamente, tal vez no llegue en enero y el de Vanessa es algo que es de ley

Regidor propietario German Blanco: y eso es de ley, eso es algo que tengo entendido.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: y las otras dos transformaciones es por un tema de orden a nivel de departamento, igual don German, esas transformaciones y esa resignación o reclasificación venían en el manual, en el paquete grande, digamos, no es que ahorita se está, se está haciendo por aparte,

Regidor propietario German Blanco: si es que esas cosas no las tenemos aquí, por eso pregunto, porque no hemos podido analizar este tema del manual de puestos y tiene mucho tiempo, está atrasado y no sé si se va a analizar en este periodo, pregunta. ¿Por qué no están metiendo en este paquete a la solicitud de la señorita Stefany Paniagua? Que ahí viene una nota.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: en la solicitud de Stephanie es un poco aparte porque la solicitud de Stephanie es un tema de reasignación, lo que ella está solicitando, no solamente está ella, hay varios funcionarios que están exactamente en la misma situación que eso se valoró y ya lo habíamos comentado en la otra vez, que financieramente para la muni en este momento, pues es un poco difícil. Sin embargo, yo en la parte financiera pues no me voy a referir, para eso está acá Gilberto, pero es por eso ,al reasignar ahorita 11, 8 o las plazas que sean, quizá es un poquito más complicado para la muni a nivel presupuestario, pero Gilberto les puede aclarar más la duda.

Regidor propietario German Blanco: sí, es que me llama enormemente la atención, porque aquí en 1 de los puntos que a Gilberto en el oficio 16 , en el punto 3, dice que elaboraron un borrador con la actualización del 2023 del manual descriptivo de puestos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en una reunión presencial que se nos consultó si la municipalidad tenía la capacidad financiera de aplicar los cambios y categorías de los 11 puestos. Y ahí se explica claramente que no se puede. Y vamos a lo que hemos venido hablando en las últimas sesiones. Se están cambiando un montón de puestos, cambiando salarios que van a afectar económicamente a la municipalidad. Con todo respeto lo que ustedes han hecho gracias por haberlo pasado, pero por lo menos en mi punto de vista y lo voy a hacer aquí, que quede bien claro, cuatro inspectores para una municipalidad, administrados por un solo departamento. Una municipalidad como la de Zarcerro, que yo lo pongo la mano aquí en el fuego de que aquí no hay crecimiento ni comercial, ni de construcción, ni nada de eso. Me parece bien que lo estén acomodando ese puesto.

En el departamento de. Gestión ambiental. Ahora me queda más claro porque ya Belén explicó qué es el tema. No va a trabajar en gestión ambiental, va a trabajar en servicios públicos. ¿Cuántos funcionarios tiene servicios públicos?,(se le pregunta que si es en campo y oficinas). Voy a acomodar la pregunta. ¿En oficinas cuántos funcionarios hay y que tienen que hacer? Lo que quiero es que me aclaren, porque si lo quieren es otro asistente o otro oficinista u otra de esas, me gustaría que me quedara claro ese tema. Y como le vuelvo a decir, es importante lo del tema de salarios, porque esto va a incrementar los gastos con el tiempo. Lo sigo diciendo. De ahí pueden analizar yo me hace falta ver el manual de puestos porque eso no ha presentado, lo vienen alargando, se viene modificando, que está con toda la razón de que tiene que modificarlo, pero si se le aplica a uno debería aplicarse a todos. Todos los funcionarios tienen los mismos derechos. Y si eso va a afectar económicamente a la municipalidad, lo que es bueno para el ganso no es bueno para la gansa.

Funcionario Gilberto Briceño: ¿la parte financiera, por qué hacemos esto? tal vez para aclararle la situación. Hicimos un análisis de todo esto y en realidad la única plaza que genera un gasto para la muni es la de la auditoría. Pero el auditor ya hecho las observaciones, el auditor en su plan de trabajo dice que él ocupa un técnico. El área de auditoría tiene un presupuesto muy bajo, ustedes vieron 35.000.000 colones, creo. Es bastante bajo, si eso lo dividimos entre 2000 millones es muy poco. Entonces es la única plaza que generaría un incremento y según lo que está presupuestado, son 595.000 colones por año y eso es lo que va a subir. Ya está presupuestada una plata y lo que se necesita para el próximo año son 595,000 colones, eso vamos a tener que hacerlo si usted lo aprueban en enero, una

modificación por esos 595.000 colones. En el caso de la transformación del puesto de inspector a asistente administrativo financiero. Yo sí les pido la colaboración porque yo no voy a salir. Sinceramente no voy a salir. Yo les pido las herramientas y como dijo German, hay cuatro plazas de inspectores. Y durante todo este tiempo se han venido utilizando 3 desde que yo entré a esta municipalidad hay 3, no sé hacia atrás, pero desde que yo entré a esta municipalidad hay 3 y siempre hay que presupuestar como la plaza existe, hay que presupuestarle la plata. Se está pasando de un técnico 1 a un AM 1. Está bajando dos gradas. Está pasando de técnico 1 AM, dos y de AM dos AM 1. Se está reduciendo el salario, y eso generaría un ahorro para la municipalidad anual de 1.216,000, con ese ahorro ustedes pueden pagar los 595 que yo les dije anteriormente, eso, con el tema de la continuidad laboral, que se los puede explicar Belén, yo hice el análisis como si fuera salario global, sabiendo que no va a entrar ninguna persona que sea un AM 1, pero se puede dar la situación de que entre un AM 1 y si entra una persona que es un AM 1 todavía, va a ser muchísimo mayor el ahorro que estamos hablando de 362.000 colones más o menos por mes, pero yo no puedo suponer eso, porque no tengo una bolita mágica, quién va a ser la persona que va a entrar, entonces por eso es que se mantuvo como un salario global, ahorita actualmente, a cómo está la situación y como está el presupuesto 2024, si lo aprueban, nos generaría un ahorro de 1.216.800, esta transformación y me darían las herramientas por si yo no estoy al director administrativo de poder salir con toda la programación que tiene el otro año, el otro año como ustedes vieron, tenemos Nicssp, tenemos que implementar el módulo de egresos del sistema, tras de eso va a haber una auditoría, más todas las gestiones administrativas que ha venido desempeñando la persona que está por servicios especiales.

Alcalde municipal: una consulta. Gilberto, quiero que quede bien explicada. La modificación, la actualización y modificación de plazas, lo que se está generando, todas excepto, proveeduría y la de asistente tiene que ir a un concurso. Por eso los dos restantes paga concurso interno primero.

Encargada de recursos humanos depende, en caso de que no se logre cerrar, que no haya que no hayan ganadores internos.

Gilberto Briceño: para la transformación del puesto de asistente de gestión ambiental, están muy estratégica porque gestión ambiental está en otra dirección que es Juan Diego, en realidad, ya viendo técnicamente las funciones que desarrolla la persona que está ahí, ella debería ser un técnico en servicios públicos y eso no le generaría ningún gasto a la municipalidad porque se va a mantener en el TM 1 igual que está ahorita o sea 466.000 colones actual 460.000 colones eso lo que va a quedar la diferencia va a ser cero. Entonces, como dijo Don Ronald, solo la de proveeduría y la auditoría, generarían un incremento, la de proveeduría es poco también, porque ella está muy cerca del salario global. Entonces sería yo creo que la primera funcionaria que pasaría a salario global, la diferencia serían 43.000 colones mensuales. Y esa es por ley, entonces para recapitular todas las 11 solicitudes que están anteriormente mencionadas en el punto 3, todas las otras 11 solicitudes que iban en el manual, generan un aumento porque suben de categoría, todas son reasignaciones y financieramente no se pueden aplicar las 11 reasignaciones. Entonces, eso sí, económicamente, por ejemplo, la tesorería que usted hace mención, ella pasaría de ganar 500

y resto a 900 y resto son 300 y resto mil de colones mensuales, lo que aumentaría eso por 12 meses ,estamos hablando de casi cuatro o 5000000 de colones con las cargas sociales y si ustedes lo pasa a 5 años estaríamos hablando de 21 a 25.000.000 de colones, más o menos por 5 años y la las 11 recalificaciones que se proyectaron, que se contemplaron en la solicitud inicial generarían eran como 170.000.000 de colones en 5 años y como don German dijo, este cantón no tiene ese crecimiento económico jamás. No se podría, entonces por eso es que ahorita se le está presentando las urgentes y las que no generarían ningún incremento en salarios, a excepción de la de auditoría y proveeduría, que esas son estas que generarían, pero con la auditoría yo las expliqué más o menos, cómo se podría este matar, digámoslo así, esa diferencia que sería transformando la plaza del Inspector AM1.

Regidor propietario German Blanco: yo tengo que preguntar muchas cosas porque esto me trae dudas, y lo siento por ustedes y vamos a tener que atrasarnos un ratito aquí. ¿No sé si los compañeros tienen dudas, pero yo sí tengo, don Marlon, es necesario un funcionario más ahí en el departamento?

Funcionario Marlon Rodríguez: tal vez para aclarar, no es una una contratación adicional. O sea, la persona es la que está en el puesto, lo que pasa es que ahorita está asignado como técnico asistente de gestión ambiental así es como está el puesto. Entonces lo que pasa es que al estar así limita un poco como tenemos que ser un poco estrictos con el tema de qué pueden y qué no pueden hacer los funcionarios. Así me limita un poco, digamos, la parte de la operación de la oficina, porque en este caso, la compañera tiene que ver la parte de gestión ambiental como tal, sino la parte, de residuos, la parte de basura, por decirlo de alguna forma, y lo que yo necesito es transformar esa plaza para aprovechar mejor ese recurso y no dejarla solo ahí, no se está creando en ninguna, o sea, simplemente la idea es transformarla en un técnico de servicios públicos, para que me pueda colaborar en un cementerio o en acueducto, en limpieza de vías, en una serie de funciones administrativas que se requiere. Entonces no, no es que se está creando una plaza adicional o un puesto adicional.

Regidor propietario German Blanco: estos funcionarios entran con salario global, es que en el 8 de la nota que envió usted de la nota 16, que el artículo 36 del Reglamento de ley marco del empleo público, implementación de nuevos esquemas salariales global y registrados transacción indica que todos los nuevos nombramientos o movimientos de personas previamente contratadas en el sector público con salario compuesto pasarán a salario global. Me puede explicar eso porque según esto, ellos deberían estar con salario global. Y en estos momentos como estamos y lo vengo diciendo, debemos ser cautos con las finanzas de la municipalidad ya don Gilberto está diciendo, solo el hecho de cambiarle el salario a la tesorera que ella lo viene reclamando y ahí está amenazando que posiblemente porque la nota que lo hice y no lo no es una amenaza, lo está diciendo, que ella va a llegar hasta donde tenga que llegar, y si aquí lo obligan a pasar son 25000000 de colones en 5 años. Y si aquí todos los funcionarios que seguimos metiendo en una municipalidad tan pequeña que no crece, yo sé que la Contraloría y quien quieran decir aquí da permiso de contratar más gente, sí. Se puede. ¿Pero el presupuesto y la plata está alcanzando? ¿O ya que comenzar a sacar plata de los fondos que tiene la municipalidad o quitarles más a proyectos? que son corticos los proyectos que se han presentado. Tengo 4 años y aquí se han presentado dos o 3 proyectos

de beneficio para este cantón. A mí me da lástima, que esto no se invierta porque son los mismos fondos, de todos nosotros que pagamos impuestos en este cantón y no se están invirtiendo como debería ser, reintegrarle algo a los a la gente que vive aquí. Y si la plata se va a ir solo en salarios, yo no sé qué va a pasar dentro de 5 años, ahí ya don Gilberto, hemos venido hablando. Si 11 funcionarios cambian de puesto de salario normal a salario global, esta municipalidad se va a pique. Y no la va a sostener y vamos a estar como Naranjo, vamos a estar como Palmares que no va a alcanzar la plata. Yo no quiero ver eso aquí.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: para aclarar un poquito sobre la consulta de don German, primeramente, si ustedes pueden ver la nota de remisión mía, yo hago la mención de que el perfil los cuatro perfiles se han hecho con el estudio que hizo en la Unión nacional de gobiernos locales. Los cuatro nuevamente fueron validados por las jefaturas, nuevamente Gilberto, Don Rolando revisó el perfil del técnico de auditoría, entonces este los perfiles nuevamente fueron revisados por cada jefatura, en el tema del salario global la ley es así de compleja y esta es la realidad de la municipalidad de Zarcerro, al igual que todas las municipalidades, ahora hay que considerar lo que es la continuidad laboral, que es tal vez lo que Marlon como que ha sido un poquito de mención. Si la persona que está actualmente en la Plaza de TM 1, es la persona que concursa, gana esa plaza o la gana otra persona que actualmente tiene una categoría de TM1, su salario queda igual, o sea, no pasa el salario global, me explico, luego y exactamente igual en la en la situación del asistente de la dirección financiera, la persona, si la persona esa es una categoría de un AM 1, si la persona que gana la plaza es actualmente una categoría de un AM1, su salario queda compuesto queda exactamente igual con las condiciones que fue contratado ahorita, es un escenario, igual hay miles de escenarios con el tema del salario global, es la realidad de la municipalidad de Zarcerro y pues a nosotros se nos sale un poco de las manos, porque es la realidad de ahora en adelante, digamos, nosotros tenemos que seguirla aplicando, si en este momento yo me voy, sí, la municipalidad si quiere contratar a otra persona en Recursos Humanos, va a tener que pagar 1.200.000 colones. Mi salario actual son 700, pero es la realidad de la municipalidad. Me explico, no es una plaza nueva, no se está creando ninguna plaza en el presupuesto ustedes lo pudieron ver, no va ninguna plaza nueva, por lo mismo, por el tema presupuestario. Las dos clases que ahorita se está solicitando transformar ya hay personas ahí, entonces si esas personas ganan, o las gana a alguien con la misma categoría, su salario va a seguir exactamente igual. Su salario va a seguir compuesto. Igual la plaza de don Rolando se presupuestó con un salario global de 700 y resto, pero si la gana una persona que ahorita se encuentra en un AM1, entonces esa ese salario se va a contratar con salario y compuesto, la persona va a mantener su salario por la continuidad laboral que tiene dentro de la municipalidad.

Gilberto Briceño: como para ponerle nombres a la asunto, ahorita en servicios públicos en asistente de gestión ambiental está una compañera que se llama Valerie. Si se transforma la plaza, ella va a seguir interina hasta que salga el concurso. Entonces sigue ganando lo mismo, aunque se transforme la plaza. En el caso de la asistente que yo estoy pidiendo que se cambie un inspector por un asistente que se bajan las categorías dos gradadas, si sigue la muchacha que está ayudándome, sigue ganando lo mismo, no genera ningún así, no, ahorita sin sacar a

concurso, se saca a concurso, y pierden las dos muchacha. Si ganan personas que tienen la misma categoría, el salario sigue igual. Si ganan personas que tienen categoría diferente, pero su salario actual es menor al salario global de esas categorías, ahí sí se va a subir, pero son montos bajos, son montos bajos. Peor sería que ustedes dejen la plaza de Inspector que tiene un TM 1 se saque a concurso, y esa sí es un monto mucho más alto de 700 y resto de mil de colones. Le pongo el mismo ejemplo y vea que injusta, yo sé que la compañera tesorera tal vez está un poco resentida, tal vez no me he sabido explicar, pero vea que injusto. La tesorera renuncia hoy. Y ese puesto es fundamental para la municipalidad porque es de los pagos. A no ser que yo lo asuma. Entra un tesorero nuevo y gana 300,000 colones más. Así de injusta fue la ley, ¿qué tenemos que hacer?, ¿Crear? aquí está la compañera, hay compañeros que quedaron congelados. Eso no es, o sea, el arroz no se va a congelar usted no va a ir con un carnet a la al supermercado a decir yo estoy congelado en la muni de cóbreme el arroz, como así está de raro eso ya nosotros ahí denunciarnos, hay quejas, hay sindicatos peleando. Pero sepan de que financieramente, yo me dediqué a la tarea de analizar puesto por puesto y en los que pude, porque los otros son por ley. Bueno, el de Vanessa es por ley y el de la auditoría ya es una solicitud del auditor que yo no me voy a meter en esa área porque solo él sabrá sus necesidades es todos los demás o se mantiene igual o genera un ahorro para la municipalidad, como es el caso de la modificación del inspector a asistente, que con esa modificación ustedes pueden pagar el aumento que va a generar el de auditoría, entonces ahí como mataríamos estaríamos tablas. ¿Y qué pasa con el de auditoría, que no hay nadie nombrado? Entonces muy feo sería como decir subir solo a la tesorera y dejar por fuera a la encargada de archivo, que también iba con una solicitud de recalificación. ¿Por qué la de archivo sí y por qué la tesorera sí y la de archivo no? Y entonces, al final, esas 11 solicitudes se le pasaron a la Unión, se les dijo que no podían económicamente aplicarse las 11 y la Unión es la que tiene que analizar, que todavía digamos están análisis porque nos pasaron un borrador, Belén ha tenido muchas cargas, vienen los aguinaldos, vienen un montón de liquidaciones que tenemos que hacer. Que no ha podido revisar si tienen errores, porque para nosotros sería una vergüenza volverles a mandar a ustedes el manual con esos errores. Entonces la idea es leerlo. Es más, yo aquí delante del alcalde le dije porque no le toma la recomendación al señor presidente y eso se lo deja a las nuevas administraciones. Porque al final no sabemos si después la nueva administración va a requerir algo más, si va a cambiar una plaza a otra, y el señor Alcalde ya estaba analizando ese caso, pero todavía nos pidió que revisáramos porque tenemos que cumplir la actualización del manual que todavía se somos muy sinceros, lo acaban de pasar hace muy poco y no hemos podido este la leer porque es un montón y la verdad es que hasta punto y comas y tildes y todo tenemos que leer para no volver a cometer el error que cometimos en un principio que viniera mal un documento al Concejo Municipal. Presidente municipal Luis Fernando Blanco: estamos muy, muy claros, que lo que es la reclasificación del asistente de auditoría si se tiene que hacer y más bien este Concejo Municipal, en su momento hizo algo que no se tenía que hacer hace dos o 3 años. Ese puesto tenía otra categoría. Pero en algún momento se hizo una modificación y se le bajó. Y el grave pecado fue que, al no haber auditor interno, que era el jefe de ese departamento. Y no se le hizo la consulta, él era el jefe de ese departamento y él había que pedir la autorización para hacer ese ese cambio. Se hizo el cambio aquí internamente y ahora hay que revertirlo,

queramos o no queramos por ley, hay que hacerlo. Habrá que hacer la modificación presupuestaria y todo, pero ese por ley hay que hacerlo porque no se tenía por qué tocar. Estamos claros con ese ese no, no hay punto de discusión.

El puesto de la señora Proveedora es una recalificación tiene que aplicarse por ley, ella pasa de un PM 1 a un PM dos. Ella ya se superó académicamente y entonces ya ella, tiene los requisitos para poder lograr esa esa recalificación. Ahí no está en discusión ese movimiento. Ahí por ley hay que hacerlo.

Donde sí nace mucha duda es en las transformaciones, ya en una etapa final de esta administración, vienen ya los nuevos administradores vienen alcalde o viene alcaldesa, no sabemos cuáles va a ser su necesidad, cuáles son sus proyecciones? Y desde ahora, le quieren hacer un cambio a eso. El manual de puestos ya todos sabemos que ahí están en Stand by está metido en el congelador. Pero se vienen estas dos transformaciones. Don Gilberto, usted dice que necesita a alguien ahí que le ayude con el tema de NICSP, el tema de Nicsp no, no es de 2023, esto viene desde hace varios años. Es algo que se tiene que hacer. entonces no sé si realmente es necesario ese ese ese asistente. En lo que es el tema de gestión ambiental, muchas veces se escucha que ya hay muchos proyectos y que no se pueden realizar porque el actual director de gestión ambiental no da abasto.

Otra cosa, yo quería preguntar si ese estudio financiero que realizó usted don Gilberto, tiene el aval del Departamento de presupuesto y de Tesorería o solamente lo realizó su persona o usted le consultó a tesorería o al mismo presupuesto si era si era válido ese estudio que usted nos está presentando?

Gilberto Briceño: sí, bueno, aprovecho, yo soy la jefatura, soy el director, de esas dos unidades, entonces no necesito visto bueno ni autorización de ellos. Mas bien, cuando ellos generan algún documento requieren visto bueno mío. Y por otro, yo sí, aquí yo digo, yo respeto mucho la decisión que vayan a tomar, sí les pido que consideren mucho tanto a Marlon como a mí. Por ejemplo, Tatiana tiene un asistente y es PM 2 profesionales dos. Y ella ve un proceso, el proceso constructivo, puede ser un proceso muy grande, pero es el proceso de desarrollo territorial de esta de esta municipalidad. Fabián tiene su asistente, que es como se llama Priscila, ellas AM dos. AM dos, yo estoy pidiendo un AM 1 una gradita más abajo. Y este Lidianeth tiene su asistente, que también Fabián solo veo un proceso, que es calles y caminos y Lidianeth ve dos procesos tributario y bienes inmuebles y Lidianeth tiene una profesional que es Jessica, que pidió un permiso pero es PM dos y tiene su asistente, que es Karina, que es TM 1 técnico municipal 1, o sea esa está 2 gradas más arriba de lo que yo he pedido. Yo veo presupuesto, contabilidad, plantel, limpieza TI, toca hacer compras, Recursos Humanos, salud ocupacional, proveeduría. Tesorería. Presupuesto, ya lo dije, creo son muchos procesos, archivo, la verdad es que a mí sí se me hace necesario, es más, la persona que está contratada ahorita por servicios especiales, yo si no, si no sigue esa contratación ,es muy probablemente ahí no sé sinceramente, como dijo la compañera, tendría que decirle al alcalde que me exonere de muchas responsabilidades porque va a ser materialmente imposible, para mí la verdad, les estoy haciendo una propuesta, que es lógica, muy, muy lógica, si usted tiene un técnico 1, que nunca se ha nombrado y que está con un

salario de 700.000 colones, yo lo estoy bajando a un salario de 450.000 colones, le va a generar un ahorro para la municipalidad y va a ser demasiada ayuda para esta dirección y en el caso de Marlon , también voy a meter las manos porque estuve ahí, en cualquier momento, la compañera le va a decir, yo no voy a hacer esas funciones porque no están dentro de mi perfil, no están en mi manual. Y le va a tocar a Marlon hacer todo lo que la compañera le colabora a él entonces, y eso no va a generar ningún gasto para la municipalidad, si existe la continuidad laboral de la funcionaria, entonces esa es mi observación, el análisis presupuestario se hace con base a números reales, a datos reales y a presupuesto que está ahorita en evaluación, que yo mismo aprobé antes de mandárselo al alcalde para que se lo remitiera a ustedes y en el caso de tesorería ella ve el egreso, no tiene que dar un visto bueno a la hora de aprobar una modificación, ni presupuestaria, ni de ingresos, y menos en este caso que va a ser hacia la baja. Gracias.

Presidente municipal: una última consulta, ¿cuándo se debe del contrato a la funcionaria Celeste Rojas y a Valeria Jiménez?

Gilberto Briceño: ella se nombran acá cada dos meses por Código Municipal, porque la ley marco de empleo público no varió, eso no varió el Código, pero sin embargo, hay un párrafo de la nueva ley que dice que puede estar nombradas interinas de ahora en adelante hasta por 2 años. Entonces ahorita nosotros hemos seguido con lo que dice el Código Municipal, pero las dos leyes dicen, el Código siempre dice dos meses y este la ley marco dice que hasta 2 años pueden estar interinas.

Presidente municipal: usted no, no adjuntó eso lo que está manifestando, verdad? No, no, no viene ninguno de los criterios ni de Recursos Humanos ni financiero. Lo que usted me está diciendo de los 2 años de interino,

Gilberto Briceño: eso, está en la ley, eso es público todo,

Presidente municipal: son insumos necesarios y los papelitos hablan <

Regidor propietario German Blanco: don Gilberto, bueno, yay usted está explicando que tiene bastantes subalternos a su cargo. ¿Entonces no quiere decir que está solo? Tiene un buen equipo de trabajo. ¿Y es necesaria una funcionaria más?

Gilberto Briceño: Sí, la funcionaria está, no, no crean que yo vengo aquí a especular. Ya se analizó durante todo este año la necesidad y definitivamente si es necesario, es más, puede conversar con cualquiera a los de los compañeros, porque además es un funcionario, no solamente está en la dirección mía, si presupuesto ocupa que le ayuden a digitar, la funcionaria va a presupuesto todo el rato que ocupe, es más si ocupa ir a TI estuvo con Inés haciendo un proceso de migración, si ocupa que vaya a Recursos Humanos y aquí está la compañera que no me deja mentir, va a Recursos Humanos, o sea, es un supernumerario que se habla mucho en los bancos. Y esa es la idea también de que ella vaya o él o ella, porque acuérdesse conmigo el alcalde 1 no puede hablar de nombres y no de puestos, sino que el puesto aprenda de toda la dirección, no solamente no es una secretaria, no, no es una oficinista, o sea, no es una persona que nada más va a recibir papeles y pasar llamadas, no,

Además, dentro de toda la función administrativa es la encargada de la central telefónica.  
Regidor propietario German Blanco: cuántos funcionarios hay a su cargo, entonces

Gilberto Briceño: somos unipersonales por cada 1. Entonces vamos a ver, son 16 más o menos, pero son unipersonales, solo Recursos Humanos y contabilidad tienen personal a cargo, que son dos, por cada unidad y recuerden que yo debo ver, la supervisión y seguimiento, la supervisión y seguimiento no solamente es revisarle lo que ellos hacen, sino que también las acciones de personal, el control de las vacaciones, los insumos que necesiten, si necesita una computadora, si necesita, por ejemplo, papelería y todo eso, toda esa documentación, todo ese tipo de tramitologías la compañera que está ahorita me ha ayudado a hacer las órdenes de pedidos en SICOP, la verdad es que somos la parte que gasta, digámoslo así, en esta muni y este la parte que gasta administrativamente y financieramente es bastante grande, pues solo Recursos Humanos, solo los reportes que hay que hacer para las Nicsp mensuales generan un gran trabajo que no puede ser llevado ni por las encargadas de planillas ni por la coordinadora de Recursos Humanos.

Regidor propietario German Blanco: sí, bueno, me llama la atención que usted que no tenga asistente por entonces un montón de personas que le están ayudando en todo el proceso que usted hace. Departamento de construcciones, dice que tiene un asistente, quién es el asistente, porque yo conozco, hay 3 funcionarios y todos son de obra pública. Diego asiste a Tatiana. Es más, ella ha hecho informes, ella ha hecho documentos donde Diego ve permisos de obra menor y todas esas cosas que están dentro del perfil de ella.

Regidor propietario German Blanco: eso no es cierto porque Tatiana se incapacita y se va nadie más hace el trabajo de ella porque nadie está autorizado. ¿Entonces eso no es un asistente?

Gilberto Briceño: Sí, igual la asistente mía tampoco va a poder firmar por mí si yo me incapacito me voy el alcalde tiene que nombrar pero, pero si Diego demuestra que tiene manejo personal, tiene técnicamente y los títulos para asumir el puesto de Tatiana.

Regidor Carlos Masís: aquí el tema voy a ir de atrás para adelante, también comparto la preocupación de don German y yo creo que aquí, aunque la palabra suene fea cómo fracción, nosotros creo que nos vamos a comprometer a no aprobar ninguna plaza en lo que resta la administración. Pero sí es importante los reajustes y eso que están hablando los compañeros. Es que en el tema de la administración, cuando el director financiero tiene varios departamentos a cargo, no es que haga, haga, haga y eso y lo hacen, es todo un tema, es que hay que revisar lo de presupuesto, hay que revisar lo que el otro hay que fiscalizar, lo del otro y es un mundo eso, la administración es increíblemente grande y si ocupa un asistente, porque yo lo viví donde yo estaba, porque es alguien, porque solo la secretaria yo le metía cosas ahí que tenía que hacer, que no tenía que hacer y a mí me faltaba tiempo para otro montón de cosas también. Entonces yo creo que en ese tema este realmente ustedes lo que han hecho es como hacer ese acomodo dentro del manual y dentro de los puestos para que la menos perjudicada que sea para derogar salario sea la municipalidad. Ahí solo Vanesa por ley, después los otros puestos ya estaban presupuestados, porque me imagino que tienen que seguir el concepto de pluralidad, que tampoco no se pueden pasar porque si no es un

problemón que se le viene a la administración, incluso, y a todos porque tiene que ser sostenible en el tiempo. Entonces yo casi que sí entiendo de ese acomodo que se hace para estos cuatro puestos que son necesarios y tratando de que este lo que ya está en el presupuesto no se aumente significativamente, después nada más la última pregunta, hay alguna obligatoriedad para que esos funcionarios todos los 11, reclamen y se les haya, se les tenga que hacer los reajustes o es discrecional a la administración. Muchas gracias.

Licenciada Ana Belén Rodríguez: con respecto a las reasignaciones y además de esas 11 solicitudes que nosotros hemos tenido fue un tema que justo el día de hoy estuve hablando con don Rolando por un tema de auditoría y control interno, es como un tema de ir ordenando las cosas a nivel municipal, las resignaciones todas han venido a título personal, qué quiero decir a título personal, que yo Ana Belén Rodríguez le solicitó a la alcaldía Recursos Humanos al que sea, que valoren o reasignen mi plaza. Cosa que nosotros hoy valorando y demás, no está bien por qué no está bien, porque es el jefe quien tiene que ya sea, o informar a Recursos Humanos que más funciones han sido asignadas, o que ha habido un cambio sustancial dentro de las funciones de ese puesto, no es nada más de llegar yo y decir, yo me voy a asignar funciones, yo voy a hacer cosas y en 1 año, 6 meses, 3 años, yo pido una reasignación y me la tienen que dar, si tal vez mi Jefatura ni siquiera está enterada de que yo asumí otras funciones. Cuál es el proceso ideal de que sea para poner un caso, el de la tesorería o archivo, de los tantos que hay, que Gilberto, siendo el jefe de la tesorería, diga yo voy a asignar estas funciones de más que requieren una profesionalización de la plaza o un cambio sustancial, ¿Por qué? Porque lo estoy designando estas funciones. Pero ninguna ha venido acá por medio de la jefatura, solamente una que llegó de la unidad técnica que la solicitó, Fabián. El resto, todas han venido a título personal y tal vez la jefatura ni siquiera está enterada de por qué el subordinado está solicitando una reasignación a la plaza. Entonces, tal vez el proceso ni tan siquiera se ha llevado de la manera correcta, porque la jefatura, en muchas ocasiones, ni tan siquiera ha validado esas solicitudes o quizá ni está enterado de eso. Entonces eso es como parte de lo que nosotros tenemos que ir acomodando y que la Jefatura sea partícipe o la jefatura es quien tiene que decir por qué ha habido un cambio sustancial dentro de las funciones de cada persona.

Gilberto Briceño: solo como para acuerpar este comentario y la respuesta, bueno, aquí en la municipalidad y en cualquier institución, creo que del Gobierno cualquiera puede reclamar si se siente que sus derechos han sido violentados. Pero solo hasta que ustedes aprueben es que usted adquiere derecho, si no, usted sigue siendo en la categoría que esté, entonces por ahí hay un pronunciamiento, hay varios pronunciamientos de la procuraduría y de la Contraloría y criterios jurídicos que dice que tiene que darse 3 opciones, primero que se cambie el perfil, ya sea por una reasignación, una recalificación, una transformación, porque son cosas diferentes, una es cuando tengo más funciones, otras cuando estoy en una categoría equivocada a la que yo tengo y la transformación es cuando una plaza hacía esto y la transformé a que haga otra cosa. Eso es lo primero, lo segundo que tiene que ser aprobado por el ente superior, en este caso Concejo Municipal y tercero tiene que llevar una viabilidad financiera, o sea, tiene que ser sostenible en el tiempo. La mayoría de las veces se hace cómo se llama por 5 años, el análisis, 5 años ya veremos, pero también hay situaciones que son de

ley, como es el caso de Vanessa, que la ley de contratación pública fue la que dijo, tiene que ser licenciado y fue aprobada por los diputados entonces, y ahí estamos, como quien dice a amarraos de pies y manos, aunque no haya financieramente la viabilidad, hay que buscar los recursos y cómo se buscan los recursos? lamentablemente, como dijo German, recortando ya sea servicios municipales, que es lo que yo haría primero, si gastamos tanto en agua, recortemos servicios municipales, segundo, ya por último, recortar proyectos que esa no es la situación que se está presentando hoy se le está presentando de que si se transforma plazas, una queda igual, la otra baja y con lo que baja se paga la del auditor.

Presidente municipal: a nosotros nos hicieron llegar los perfiles, el estudio financiero, el estudio legal, los criterios de Recursos Humanos, esa información cada uno de nosotros la tiene, se da esta oportunidad de que ustedes nos aclaren las dudas y ahora no sé, está en manos del Concejo Municipal, que si se va a querer un poco más de tiempo para analizar o si se va a someter a votación, no sé, todo va a depender o de la propuesta que haga en este momento la administración.

Alcalde municipal: en referencia a lo que usted acaba de decir, que la administración sea el que defina qué hacer, en referencia a lo que usted acaba de decir, no, la decisión es de ustedes, se les está haciendo llegar un documento para que lo analice, como pueden votar general o global, que lo puedan aprobar hoy o después, la decisión es de ustedes, puede ser que lo vayan a votar local o general que lo vayan a hacer por partes o que diga que este sí, este no, pero es muy de ustedes, digo, por eso creo que la explicación que se dio fue válida, sin embargo, la determinación de aprobar o no aprobar son ustedes, sea que lo quieran someter hoy o que lo quieran posponer para otro.

Presidente municipal: no sé, me gustaría escuchar el criterio de los de las señoras y señores regidores respecto a lo planteado, aquí ya se tiene que tomar una decisión el día de hoy o se avanza, o se da un poquito más de tiempo, no sé, los escucho compañeras y compañeros.

Regidor Carlos Masís: yo realmente vi como muy por encima lo de los documentos y sí me enfoqué un poco más en el cambio de perfil y la parte presupuestaria, en lo que cambia la plaza, lo que genera y así, yo no sé, yo creo que, si están de acuerdo y de ahí si se puede votar, se vota de una vez o si no, máximo la otra semana para que todos le vuelvan a dar una buena repasada, una buena leída y que ya vengan con un criterio más formado, no sé la próxima sesión y que eso se vote ahí.

Presidente municipal: al menos a mí en primer lugar, antes de que se vote, no sé si va a ser hoy o para la siguiente semana, sí me gustaría que se haga por separado. Son cuatro diferentes puestos y tienen diferente connotación, entonces meterlos todos como un solo combo de momento, porque ya hay dos que yo, yo sí, sí, creo que hay que aprobarlos o aprobarlos. Que es el de la modificación del asistente del auditor, que es una reclasificación, y la modificación del puesto de proveeduría, que es una recalificación de PM1 a PM 2.

Vicepresidente municipal Yerlin Araya: sí, yo pienso que podemos salir de esos hoy, votamos los de una vez y bueno, igual ya está la explicación, aquí está y los otros lo dejamos para la

próxima semana para leerlos ya los informes legales, el técnico y por mí yo siento que también se pueden votar hoy mismo, eso es que usted acaba de mencionar Luis Fernando.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: sí, me parece bien, hoy aprobar esos dos puestos, porque tienen que ir, pero también me parece que según lo que entendí, tienen que ver también los otros puestos porque se supone que van a bajar presupuesto, y que se van a necesitar para estos dos, es así así? Así lo pregunto yo, simple, porque no es que se van a ir con un salario alto, Y entonces, según lo que le entendía a Gilberto y entonces me parece que como que no están desligados los cuatro puestos.

Regidor propietario German Blanco: yo ya tengo mi opinión, si quieren votarlo todo lo votan todo individualmente lógico, aquí es un asunto, lo sigo diciendo de protección de los bienes de la municipalidad, que no se nos salga de las manos el asunto presupuestario en el futuro. Solo para el próximo año, con solo poquitos cambios que se han hecho se van a ocupar 120.000.000 de colones solo para salarios y aguinaldos. (alcalde municipal eso no es así) Y si uno sabe si me lo demuestra don Ronald. Bueno, esos son los números que hay, si ustedes no los han visto búsqúenos para que vean eso es lo que va a pasar el próximo año próximo diciembre, más de 120.000.000 de pesos solo para aguinaldos y salarios, con solo los cambios que se han hecho. Y si quieren seguir castigando a las personas a los proyectos, a todo lo que se invierte en esta comunidad en este cantón, está en sus manos. Bueno, o sea.

Presidente municipal: se va a someter a votación si se hace la aprobación de la modificación de los asistentes de auditoría y el de proveeduría, los que estén de acuerdo con realizar la votación de estos dos puestos específicos levantan la mano. OK entonces, vamos a hacer la votación por separado, entonces.

3.2 El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación del puesto de Proveeduría, aplicando una recalificación de PM 1 a PM 2 según los oficios de referencia MZ-AM-OF-873-2023, MZ-DAF-OF-0382-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas.

Presidente municipal: nos quedan lo que son las dos transformaciones, que es que es transformar de inspector de asistente administrativo financiero, y el otro es el de la transformación del puesto de asistente de gestión ambiental. Se deja para la próxima semana, pues que estén de acuerdo con posponerlo?. Se le contesta que los someta de una vez.

El primero es el de asistente administrativo financiero el de es estar ambiental.

3-3-El Concejo Municipal acuerda aprobar la transformación de uno de los puestos de Transformación de Plaza de Inspector de TM 1, a Asistente Administrativo (A) Financiero (Am1) según los oficios de referencia, MZ-AM-OF- 873-2023, MZ-DAF-OF-0219-2023. Aprobado con 3 votos de los regidores Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas. 2 votos negativos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Justificación del voto regidor German Blanco Rojas: mi voto va a ser negativo por el motivo de que el manual de puestos no ha sido entregado al Concejo para revisión, Entiendo que lo van a modificar, pero lo han venido modificando a poquitos y eso no me parece. Defiendo los derechos de todos los funcionarios. Y además me respaldo en que económicamente esto con el tiempo va a afectar las arcas de la municipalidad.

Regidor Luis Fernando Blanco Acuña: mi voto es negativo porque esta modificación o esta transformación debería incluirse en el manual de puestos, en la modificación del manual de puestos del 2023, la cual está todavía en Stand by. Estamos en un cierre de una administración, vienen nuevas autoridades municipales, tenemos que darle la oportunidad que sean ellos lo que los que marquen la pauta.

3.4- El Concejo Municipal acuerda la transformación del puesto de asistente de gestión ambiental a técnico de servicios públicos, transformando la Plaza manteniendo la categoría, de TM 1, nada más que pasa de gestión ambiental a servicios públicos según los oficios de referencia, MZ-AM-OF- 873-2023, , MZ-DSP-DIR-OF-0220-2023. Aprobado con 3 votos de los regidores Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas. 2 votos negativos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Justificación del voto negativo regidor German Blanco Rojas: La misma justificación, la afectación que puede ver en el futuro porque no hay un análisis financiero concreto. Segundo es increíble que el cantón de Zarcero aumentó en los últimos 12 años más de un 45% de las plazas en esta municipalidad, la municipalidad sigue siendo la misma. Aquí no ha crecido. Entonces por ahí me quedo con eso y además de que esos puestos no están metidos en el manual de puestos.

Justificación del voto negativo Regidor Luis Fernando Blanco Acuña: Mi justificación le solicitó a la señora Secretaria que utilice el mismo argumento manifestado el voto negativo de lo que era el inspector de asistente administrativo: Mi voto es negativo porque esta modificación o esta transformación debería incluirse en el manual de puestos, en la modificación del manual de puestos del 2023, la cual está todavía en Stand by. Estamos en un cierre de una administración, vienen nuevas autoridades municipales, tenemos que darle la oportunidad que sean ellos lo que los que marquen la pauta.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: no es cierto que esta municipalidad que no haya tenido crecimiento, porque solo fíjense en el presupuesto anual de hace 12 años que dice un don German cómo está el presupuesto y cómo está ahora hagan la comparación.

4- Oficio Cura Párroco, solicita uso vías cantonales 3 diciembre 2023, con motivo de la iluminación del parque.

Presidente municipal: esta nota que es enviada por el Padre Enrique Solís, tienen que ver con una actividad muy bonita del 3 de diciembre, que es la iluminación del parque, una actividad que todos los zarcereños y gente del resto del país siempre espera con ansias. Van a realizar un desfile, ese día con la banda, entonces ellos quieren hacer un breve desfile, creo que salen de la parte este allá como por arriba de los bomberos y llegan al parque, son poquitos metros, ahí envían el croquis y es una actividad que debemos apoyar.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el uso de vías cantonales a la parroquia San Rafael Arcángel Zarcero, el domingo 3 de diciembre del 2023, para realizar desfile con motivo de la iluminación del parque de Zarcero. Durante la actividad se deberá permitir el tránsito de unidades de emergencias, ante un posible evento, la responsabilidad del uso de las vías cantonales, será de los organizadores del desfile nota de referencia firmada por el Cura Párroco Carlos Enrique Solís Soto. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas.

5- Correo sobre cuadrantes urbanos, de Katherine Castillo Contreras, Auxiliar Administrativo, Departamento de Urbanismo, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU.

Presidente municipal: ya don Rolando dio esa información de los cuadrantes urbanos, la vamos por visto.

6- Oficio MZ-AM-OF-0850-2023 del señor alcalde municipal, referencia sobre Sinirube  
Alcalde municipal: la gente Sinirube es la que hace llegar unos documentos que no han hecho llegar. Entonces para no hacer muy largo el tema, la nota está muy clara para ustedes, para que la analicen bien, si hay alguna consulta, pues la haríamos al departamento respectivo. Sinirube.

Presidente municipal: a raíz de la remisión desde esta información de Sinirube. Ahí se nos aclaró una situación porque había una confusión, porque en algún momento, eso sí, se había llevado a Comisión de Asuntos Jurídicos, era cuando estaba Jonathan, más que todo cuando se decidía se había rechazado, no se había aprobado que se continuara y después se volvió a retomar nuevamente a Comisión de Asuntos Jurídicos que era cuando estaba Margaret Rodríguez, se dictaminó, eso se le presentó aquí al Concejo Municipal dentro de ese dictamen, habían algunas cositas que habían que corregir y yo no sé si parte de la información era que daban fe de que ya se habían corregido, porque si no, de lo contrario, ya lo que procede es la autorización para que se firme eso es un convenio, sí, para que autorizara a la alcaldía a que proceda con la firma del mencionado Convenio.

Alcalde municipal: en la nota viene ahí, entonces me gustaría más bien que cuando le puedan analizar la analicen, independientemente que sea esta semana o la otra. Si la observación nuestra es que ya está todo listo para el que se firme, pues lo podríamos ver la otra semana en ese tema, yo no quisiera atrasar, entonces ahí está para que ustedes lo analicen.

Presidente municipal: sí sería importante que usted ya nos diga, nos dé la luz verde nada más por eso, para para para aprobar, porque ya pasó por comisión, ya se presentó administración. Ahí lo que corresponde es de que nos den la luz verde para las respectivas.

Alcalde municipal: me gustaría, señor Presidente, que cada quien analice la nota que la lea bien, a raíz de la situación de tantísima información que tenemos, yo no quisiera enfocarme solamente en ese tema, con todo el respeto que usted se merece y todo lo demás compañeros que la lean si hay alguna situación que amerita análisis la otra semana la volvemos a ver.

Presidente municipal: si es que estas semanas son 21 oficios de revisión y más de 70 documentos.

7-MZ-AM-OF-0851-2023 Convenio de Uso Munis.CR,

Alcalde municipal: en ese tema quisiera que mi compañero Osman se uniera a nosotros acá para comentar sobre el tema.

Funcionario Olman Alvarado: básicamente el tema es el siguiente, una vez que el Concejo Municipal dictaminó positivo para autorizar al señor alcalde a firmar el Convenio para el uso Munis.CR, ellos remiten el convenio, pero el convenio viene con dos cláusulas nuevas. Eso claramente invalida por completo la primera autorización porque se había autorizado un documento distinto. Y básicamente las dos cláusulas dicen lo siguiente, sin ninguna literalidad. Una, que el Convenio va en el tanto la municipalidad, una vez vencida la garantía del sistema integrado, suscriba un contrato por soporte anual, entonces, ¿cuándo va a pasar eso? Eso pasa el 30 de abril del otro año, el 30 de abril se vence la garantía y, por consiguiente, al primero de mayo ellos esperarían tener un contrato por soporte por 1 año, al menos entonces la primera cláusula lo que dice es eso. Que la municipalidad se comprometería a la firma de un convenio de un contrato por soporte por 1 año a partir de mayo del del del 2024. Y luego la segunda cláusula remata con que si dicho contrato por soporte no se firma el Convenio de Uso de Munis.CR, automáticamente queda anulado entonces, básicamente es y luego aclara, no en el documento ya es de convenio que los 18 meses empezaron a correr a partir del momento que presentará una nueva propuesta, es decir, ya empezaron a correr ya los 18 meses se están consumiendo indistintamente, tengamos convenio o no tengamos convenio, entonces básicamente esa es la situación, en el cual ya sabemos qué, y con esto termino, si aceptamos el convenio, ya nos descuentan lo que haya ocurrido, lo del tiempo de los 18 meses, vamos a poder utilizarlo sin ningún problema hasta abril 2024, si abril 2024 hemos acordado un acuerdo por soporte con ellos, continuamos con los restantes de los 18 meses y si a mayo no tenemos un acuerdo de soporte con ellos entonces ya el uso queda suspendido.

Alcalde e municipal: quisiera hacer una consulta, ¿cuánto es el costo más o menos de acuerdo a su experiencia, ¿qué correspondería al mantenimiento mensual?

Funcionario Olman Alvarado: el número que tengo es extraoficial, yo ya le solicité a Decsa una cotización formal y la están formulando, el último número en el aire y lo tengo que aclararlo es en el aire. El contrato de soporte podría estar rondando cerca de 20.000.000 anuales por el sistema integrado, pero es un número en el aire, estamos esperando que Decsa nos diga puntualmente cuánto es lo que va a cobrar

Presidente municipal: ¿por el uso de la aplicación, porque esto es una aplicación?

Funcionario Olman Alvarado: no, recordemos que hay aquí hay dos temas, está el uso de la Plataforma Munis. CR, está el posible contrato de soporte anual por el sistema integral entonces Munis. CR una vez vencido el tiempo de gracia, son 500 dólares mensuales por el uso de la plataforma y un potencial contrato de soporte por el sistema integrado, mantenimiento, cerca de 20.000.000 anuales, pero es un número que tendrá que confirmarse en los próximos días.

Regidor German Blanco: esta nueva parte de Munis. CR, ¿Qué beneficio le va a traer a la municipalidad? Qué es lo que va a implementar esta nueva parte que se va muy bien, que se quiere incrementar ahí

Olman Alvarado: sí y Munis. CR, es la extensión del sistema integrado orientado al contribuyente, es decir, ahorita tenemos toda la plataforma del sistema integrado hacia adentro de la muni, donde tenemos todos los módulos de ingresos, egresos, etcétera, qué pasa Munis. CR, es una ventanilla digital. En esa ventanilla digital, el contribuyente con su dispositivo móvil con su computadora, con su Tablet, etcétera, ahí va a poder ver sus estados de cuenta de los servicios y va a poder ver su información. Podría gestionar en línea ciertos servicios que ya se integran de forma directa al sistema integrado, es decir, es una plataforma virtual dirigida totalmente al contribuyente, entonces es un servicio adicional en el cual pues ya la persona puede auto gestionarse. Algunos servicios que hoy en día depende venir acá, y podría en algún momento habilitarse en la pasarela de pagos a través de la misma de esa aplicación.

Regidor German Blanco: bueno, ya me llama la atención esto que está implementando luego que es todo lo que sea tecnología e implementar nuevas facilidades para los usuarios, yo estoy de acuerdo. Aún no se ha podido implementar el sistema por completo en la municipalidad no se puede utilizar y están abriendo esta ventanilla que incrementar un gasto mensual.

Olman Alvarado: y lo que pasa don German es que es Múnis. CR está ligado directamente a la información de ingresos y eso sí que está implementado entonces la parte de ingresos ahí no tiene que ver nada con Munis. CR, entonces con toda la depuración de datos que se hizo y ya con la puesta en producción de todos los modelos de ingresos del sistema integrado Munis. CR, ya es una plataforma viable y hábil para para usarlo por el para ser utilizado por el contribuyente.

Presidente municipal: esto sería importante, como hubo algunas modificaciones del convenio original, el de analizarlo en alguna comisión, pero también hay que agregarle la otra parte legal que acaba de mencionar, don Olman, que es la parte de gastos, verdad que eso puede ser un insumo también. Para un análisis. Ya es para saber exactamente cuáles son las condiciones de esos costos, o que una parte de esto era gratuita, pero ya se nos está acabando el tiempo, pero ya después viene la parte que es en una nueva contratación. Pero para realizar ese análisis ya más profundo necesitamos esos datos que serían de casi que técnicos o financieros.

Alcalde municipal: don Olman ha hecho una explicación muy válida. Es el que lleva el ritmo del juego con el tema de Munis. CR., y el tema que no nos lo vamos a quitar de encima, sea Decsa o sea el que sea, es el mantenimiento. Por eso yo le permití preguntarle de cuánto era el monto aproximado que se tiene que generar el costo, no lo han dicho porque todavía no se había vencido el contrato, digamos nosotros pensemos el último día del mes de abril es así, y ahí ya tendríamos que empezar a pagar el mantenimiento. Aquí hay un tema que no tendríamos que hacer nosotros ningún proceso de contratación porque ya estamos firmando el Convenio, tendremos que verificar si hay que hacer un procedimiento adicional. Recordemos que nadie va a permitir que le toquen, en este caso casi creo que Decsa no va a permitir que o no va a permitir, creo que nadie tendría posibilidad de tocar un sistema adicional, que no sea la empresa misma. Eso es lo que quería que me indicara.

Funcionario Olman Alvarado: claramente una vez vencido el periodo de garantía que tenemos en este momento, el sistema claramente pues va a requerir un mantenimiento y un soporte y por supuesto que los llamados hacer ese mantenimiento y ese soporte, pues la empresa desarrolladora misma, que conocen plenamente el sistema y que por lo tanto, pues pueden brindar con todo criterio el soporte que se requiere, de no darse en un escenario de no darse, una firma de un contrato por soporte para el sistema integrado, pues el sistema quedará acá en la municipalidad y cualquier situación de falla o por falta de mantenimiento, por falta de soporte, pues tendrá que ser asumida por la municipalidad con una limitada capacidad técnica para poder responder ante un sistema tan complejo. Entonces es un tema que difícilmente lo vamos a poder evitar. Entonces, para el 2024, a partir de mayo, tendremos que haber presupuestado a niveles extraordinarios, los fondos necesarios para para para el soporte 2024 y lo que corresponda para el 2025 y en el caso propiamente de Munis. CR si continuamos con la plataforma viendo los beneficios que nos pueda dar, pues es un tema que ahora hay presupuestarlo hasta el 2025 porque los 18 meses sobrepasan el 2024.

Presidente municipal: para nosotros sí es importante, digamos usted los ha hecho la exposición acá, pero nos gustaría por escrito, como un resumen muy, muy puntual de la parte técnica, donde los manifiesta todo esto de cuál, pues podría ser el costo que hay, cuáles son las condiciones que hay que respetar ¿cuáles son los escenarios, por qué? Y para mí es nuevo ahora, desde que se hable de un costo de mantenimiento del nuevo sistema. El sigramu yo nunca había escuchado que tuviera un costo adicional, pero ya ahora nos topamos, por lo menos aquí en el Concejo Municipal, es la primera vez que escuchamos de que hay que incurrir en nuevos costos para para darle ese mantenimiento, nos toma por sorpresa y ya estamos montados en la mulita y hay que aguantarla. Pero sí, sí necesitamos esos pequeños insumos para analizarlo con más detenimiento en comisión.

Alcalde municipal: completamente de acuerdo, pero no, no voy a alargar mucho la cosa porque falta mucho tema, porque el mantenimiento es un hecho que hay que dársela, porque tiene que darle mantenimiento al sistema mismo le exige ahora, ¿por qué no se ha hablado del tema? ¿Por qué? Porque por lógica se sabe que tiene que dársela qué puede ser solo esta empresa, no sé si solo esta empresa podrá hacerlo. A nosotros no pensé la garantía del 31 de abril y sí tenemos que presupuestar con presupuesto extraordinario para el mantenimiento respectivo y ahí vendrá el tiempo que corresponde hacerlo. Ojalá no le pasara nada. Pero sí hay que hacerlo, ahora hay otro tema, hay otro tema que es con el Ifam que nos ocupamos pensando a futuro, que con Decsa podríamos dejar de lado ciertas cosas y podríamos unirnos al tema de fans, pero es un tema que se está desarrollando y que él no está tratando de implementar, que podría ser una solución de pagar menos. Pero ya tendríamos que estar enfocados propiamente cuando el tema se desarrolle como tal. Pero qué pagar un mantenimiento no se lo va a quitar de encima.

Presidente municipal: curioso, sí, don Ronald, que no hubiese sido presupuestado en ordinario, no sé si estará o no. Alcalde municipal: no es que no me acuerdo. en él ordinario, si estamos hablando de un sistema de un activo no tangible. Y tenía que haberse presupuestado en el ordinario.

Alcalde municipal: no sé qué pasó, aparte hay que también hay limitantes que no se pueden estirar más la plata, pero recordemos que eso es anual, eso no lo podemos proyectar, por eso

casi muchos, casi muchos, por no decir todos proyectos, solo se pueden realizar con presupuestos extraordinarios. Entonces, ¿qué tenemos plata para el otro año? Sí tenemos gracias a Dios en extraordinario y digo, gracias a Dios, porque de eso se vale mucho los procedimientos que se hacen acá.

Presidente municipal: don Olman le pedimos que nos haga un informe por escrito, un informe técnico de todo lo que usted me manifestó ahora que sea por escrito, para que sea analizado junto con el Convenio

Funcionario Olman Alvarado: sí y no, claro que sí, con mucho gusto Luis Fernando y sí aclarar, digamos que una eventual aprobación de Munis. CR, lo que simplemente hace es que queda condicionada a que a mayo del otro año tengamos un contrato de soporte firmado o no firmado es decir, indistintamente de la información que se presente si la plataforma se aprueba para firmar convenio, ya sabemos que a partir de Primero de Mayo del otro año, dependiendo de lo que haya pasado con el contrato de soporte, pues el uso de la plataforma continuará o se suspenderá entonces, es un asunto y declaración.

El Concejo Municipal acuerda remitir convenio de uso Munis.CR a la comisión de Asuntos Jurídicos para realizar revisión y análisis del mismo oficio de referencia. MZ-AM-OF- 851-2023 y el MZ-AM-AL-OF 0206-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas.

8- MZ-UTGV-OF-0320-2023 Informe proyecto de asfaltado en Calle Pérez y Anaterly

Presidente municipal: la semana pasada se había visto este informe. Bueno, ingeniero Fabián Jiménez estuvo aquí, dio las explicaciones del caso, no se había aprobado el pago que había que hacer el pago a la empresa Mapache porque había un error en la factura. La factura fue emitida nuevamente y corregida, se va a someter a votación lo que sería propiamente la autorización del pago.

El Concejo Municipal acuerda autorizar el pago de la factura 00100001010000001005 por un monto de noventa y siete millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cinco colones

(C\$97.968.805), a la empresa de Transportes Mapache SA, cédula Jurídica 3-101-651337 por concepto de la contratación de la construcción de paquetes y estructural de pavimentos flexibles por demanda del camino Anaterly, oficio de referencia, el MZ-UTGV-OF-0320-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas.

9 Oficio señores Alvarado Durán, sobre situación calle Líbano.

Presidente municipal: es una nota que envían los hermanos o vecinos de Calle Líbano. Manifiestan que ellos han estado solicitando la intervención en la ayuda para la colocación de unas alcantarillas, que ya lleva un tiempo ahí prudencial, entonces hicieron llegar esta nota al Concejo Municipal.

Alcalde municipal: igual que muchísima gente en ese aspecto, los señores Alvarado no es desinterés, no ha sido más que falta de tiempo, de hecho, hoy se complicó la cosa porque el Bach hoe se quedó sin tracción, algo le pasó. Entonces vamos a caer aún más paralizados hasta que por dicha los dos procedimientos de contratación de mantenimiento de vehículo ya están. Solo nos faltan los contratos, pero les pediría a los señores no solo a ellos, sino toda la comunidad de Zarcerero, que yo sé que nos van a empezar a llamar todos los días de que las enviamos con los diferentes procesos que hay, pero hasta que no reparamos la maquinaria que hoy desgraciadamente se nos queda fuera de servicio, el único dos Bach hoe que tenemos, está en procedimiento y un montón que tenemos en la Brisa en un gran cúmulo de alcantarillas, allá estoqueadas en un predio, en un lugar de una persona que nos permitió porque hay que hacer un paso, tenemos que trabajar y muchísimos y ese no es el primero, entonces este yo hablando con Fabián una vez porque la idea es preparar los dos Bach hoe que tenemos, entonces ya podríamos mandar una cuadrilla, poner alcantarillas y otra que sigo haciendo toda la limpieza y todo lo que repercute. En la solicitud es que hay ahí pendientes. Entonces decirle a los señores Alvarado que ya han tenido paciencia que esperemos que ya no vuelva a llover y si vuelve a llover, pues también tenemos que buscar de qué forma les podríamos ayudar. Entonces, una vez que estén reparados los dos Bach hoe ya tendríamos dos opciones diferentes para poder ubicar en varias partes, es una nota que llegó al Concejo la damos por vista.

10- Oficio Osman Alvarado Durán, solicita resolución de propiedad ubicada en Pueblo Nuevo.

Alcalde municipal: ésa es una solicitud de ayuda que está presentando Olman Alvarado, padre, en referencia a una situación que se dio cerca de la propiedad de él que se había hecho un bacheo, una colocación de carpeta asfáltica y aparentemente el Bach hoe como que se metió todo el espacio por donde pasaba el agua y está teniendo inundaciones, ya Fabián está también enterado para buscar la forma de ir a visitar y decirle al señor Olman de meterle el Bach hoe y hacer el espacio que estaba a la libre para que el agua transcurriera y él digamos que lo cerró y entonces el agua se está metiendo a la propiedad de don Olman, padre, Fabián igual ya Fabián tiene conocimiento.

11- Oficio Comité Finanzas Santa Teresita solicitan uso de plaza de deportes.

Presidente municipal: compañeros, qué les parece si estas señoras atienden a estas damas que vienen de Santa Teresita, hay una nota que ustedes presentaron, para no quitarles tiempo atenderlas. Bienvenidas a l Concejo Municipal.

Mónica Jara: realmente nosotros vinimos porque nos comentan que el domingo 26 hay un partido de Fedoma, ese es el problema del uso de la plaza, realmente nosotros queremos negociarlo con ustedes porque habían otros partidos del Comité de Plaza, pero ellos nos ayudaron cancelando todos los partidos para la feria navideña, nosotros empezamos este viernes y termina viernes 17 y terminamos el domingo 26,

Presidente municipal es más que todo un día.

Mónica Jara: el problema es el último día el domingo 26,

Alcalde municipal: con ellas hemos estado ayudándoles a coordinar el evento de la feria de hecho, se les accedió la oportunidad que unos de los toldos que estaban cedidos a otro lugar, a la comunidad accede a que se le faciliten a la comisión para que realice la actividad que llevan. A título personal, me vi obligado a presentar una solicitud al Banco Popular para poderlo incluir dentro de la temática de la colaboración que le está haciendo, Fedoma, que hizo Fedoma en la feria turística y nos valimos de esa ocasión para hacerle ver que existía la posibilidad de ayuda. Sin embargo, no hemos recibido todavía respuesta del tema campeonato o los partidos de fútbol. Es el campeonato de fútbol que Fedoma ya ha venido trabajando y desde hace mucho tiempo atrás y que es una organización que están realizando todos los comités de Deportes de cada comunidad. De hecho, en Zarcero las fechas son el 26 y el 3. El día 26 la actividad empieza desde las 8:00 H de la mañana. Nada más permíteme verificarlo, por favor. El día 26 empieza a las 8:00 H de la mañana a las 10 a las 12. Y a las 14:00 H de la tarde. El último partido, el domingo 3 de diciembre a las 9:00 H de la mañana. Y a las 11 se termina. Estamos hablando de que son cuatro partidos, ese domingo hablamos de hora y media cada uno. Más el domingo 3, que no tendríamos ninguna gerencia ni ningún problema, el Comité de Deportes, que es el coordinador, indicó que donde se iban a realizar esos partidos es en Zarcero. Sin embargo, hay una participación, hay una posibilidad, lo que esta organización quiere realizar es colocar unos toldos inflables dentro de la plaza, y colocar una tarima. Yo dije, no soy quién para, yo propuse, no, no soy yo quien dice o la orden de ciudad o no se da que durante ese domingo se pusiera en el momento en los partidos que se pudiera sacar la tarima y sacar los inflables para ver si podríamos hablar que consten. Estoy ofreciendo si así lo quieren de hablar con los señores Alfaro para verificar si se podrían utilizar los inflables donde el famoso yuca, que tiene un espacio grande y disponible para ver si se podía por lo menos colocar alguno para que la actividad no se paralice. Ahora estamos hablando de que toda la gente que ha venido desde diferentes cantones podría servirles a ellas para que los mismos están que van a colocar, pudieran adquirir, ese es mi punto de vista, en ningún momento he estado en desacuerdo de que se debe solamente que ese tema se podría generar la posibilidad de que se le brinde a la gente de Fedoma que realice lo que tiene que activar, ese es mi punto de vista.

Mónica Jara: sí, don Ronald nos comentó eso de que ese día nosotros podíamos quitar los inflables y de hecho sacar la tarima de la plaza. El problema de nosotros es que si ya tenemos demasiadas actividades con niños, qué pasaría dónde nos pondríamos nosotros la tarima y dónde concentraríamos la gente para que si pasa una emergencia, que Dios quiera que no cómo pasaría el camión de los bomberos, la ambulancia o algo, o sea, no tendríamos dónde poner la tarima en ningún lado, digamos, la tendríamos que poner en la calle. Tendríamos que cerrar una vía por completo. No se puede. Nosotros quedamos en un acuerdo con ustedes de que solo la mitad de la vía. Entonces, al final de cuentas, nosotros nos ponemos a pensar, sí nosotros podríamos hacer el favor, pero el problema sería la tarima y las actividades. ¿Qué haríamos con la tarima y las actividades de montar todo el equipo del animador que viene? y desmontar todas, digamos todas las actividades, ver cómo nos acomodamos porque realmente las actividades están a cargo de todos los jóvenes del barrio y pero o sea, nosotros tendríamos que correr a ver cómo hacemos y hablar con el animador el sábado en la noche o no sé, pero a dónde nos ponemos esa tarima y cómo conectamos todo el equipo. Entonces, si

así sería el gran detalle, porque por los inflables no habría problema, pero serían nosotros doble trabajo sacar la tarima, ver cómo concentramos la gente, los niños por la calle y todo. Digamos, sería imposible para nosotros.

Regidor propietario German Blanco: on Ronald, queda un poquito de tiempo más o menos 10 días. No habrá la posibilidad de buscar una plaza en otro distrito por acá en el partido sea más fácil mover los jugadores o los equipos, que alterar un poco el trabajo que están haciendo los vecinos de Santa Teresita. Porque tienen razón ellos, digamos, es mucho el trabajo que tienen que hacer y tienen que pensar en dejar las carreteras libres, además de que es posible que se colapse, porque va a llegar mucha gente y hay muchos chiquitos y carros y todos los que llegamos a visitar ese tipo de ferias puede afectar. Si es posible, sin alguien tendrá que aflojar, no sé quién.

Alcalde municipal: aunque están diciendo no por ella, sino por otras personas de que es que yo no colaboro, quiero que quede claro, la determinación de los préstamos, de los activos de la municipalidad, el que los presta es el Concejo, no soy yo. Que quede clarísimo, primero que todo, dos, depende de lo que hoy se diga, podríamos tener un plan B podríamos, hay que analizarlo también. Entonces, si el Concejo dice que no se le presta la plaza al Comité de Deportes, tendremos que buscar un plan B y por ahí vamos. Entonces aquí no estamos, pero quiero que quede claro también un tema. El interés de alquilar, de pedir que estaba la plaza llegó posterior al permiso de solicitud de fiesta. Que quede muy claro también por parte de fue un error involuntario de ellas, que no lo aceptaron, no lo mandaron en su momento. Ahora estamos corriendo, eso no es problema, pero yo quiero aclarar todo para que quede con buena letra y que quede en acta. No se presentó a la solicitud de interés de la plaza. Bueno, no importa que no querían hacer carruseles, hacer otra cosa, pero el comité dijo, no queríamos plaza. Bueno, entonces después salió que había actividades y eso no es el problema. Si hoy el Concejo determina que se le presta la plaza a la gente que está utilizando todo, buscamos un plan B. Que por ahí anda la posibilidad, querríamos que toda la gente. Queríamos que toda la gente que iban a ir a los partidos pudiera consumir. Pero si eso no es necesario o no es útil, pues entonces se buscaría un plan B, si ustedes están de acuerdo en no aprobarlo o no.

Liliana Muñoz: buenas noches a todos, primero que todo agradecerles, porque de verdad que no solamente este año todos los años que nosotros hemos organizado actividades en Santa Teresita hemos tenido la ayuda de la municipalidad, los toldos, mesas y sillas y muchas cosas que en otras ocasiones hemos solicitado, de verdad que mil gracias porque siempre que necesitamos, nos lo han prestado y estamos muy agradecidos. No es que nosotros digamos que éramos molestar ni mucho menos. Es algo irónico porque, como dice Ronald, para nosotros sería de gran beneficio de que toda esa gente se concentrara, tanto para todos los chinamperos como para la Asociación de Desarrollo, que tiene en la cocina y para todas las actividades en sí. Ahí uno espera que llegue mucha gente. Pero el asunto que también nos tiene preocupados es que los toldos van a estar al frente de la cancha, imagínese que bueno, ahí son bolas los que revientan ahí en ese muro del de la Cruz Roja y es preocupante para nosotros, porque imagínese, van a estar olla de comida, chiquitos, gente y todo el mundo en frente de esa cancha que también tendríamos nosotros que estar pensando no solamente como

todos los puntos que Mónica nombraba antes, sino que si se hacen los partidos ahí ya habría que ver de qué manera se podría poner una malla o algo un poco más arriba de la que tiene para que ataje las bolas, porque eso es complicado para nosotros. Nosotros tenemos bueno, aparte de las inflables actividades con los niños que a pesar del mal tiempo el año pasado fueron un éxito, los chiquitos no lo pudieron disfrutar porque el mal tiempo no lo permitió, hubo gente que invirtió, había una actividad que se llama sobre ruedas, que este año va otra vez donde todos los chiquitos llevan la bicicleta, el triciclo, todo lo que sea iluminado y alusivo a la Navidad y entonces ellos no lo pudieron lucir, no lo pudieron aprovechar el año pasado por el mal tiempo y sería una injusticia que este año otra vez no lo puedan aprovechar porque no tenemos el espacio. Entonces eso también, esa actividad la tendríamos que hacerla en la calle y con todos los chiquitos. Y bueno, aparte de eso, hay muchas otras actividades con niños, con adultos mayores, con jóvenes. Y otro punto que yo les quiero decir es que por favor nos ayuden, porque nosotros este año bueno está Mónica y que es una jovencita que ha luchado hasta el cansancio por ayudarnos a nosotros y a ella se le unieron, pues 5 jóvenes más que hoy no pudieron venir, que de hecho yo los invité para que vinieran. Pero no pudieron venir, ellos tienen todas las ilusiones de que las actividades que ellos están realizando, organizando se realicen de la mejor manera. Y sinceramente, yo no me veo en la calle con un toldo y con todos los chiquitos y que como decía German antes que pasan carros y que pasan con todo eso, de verdad que para nosotros es complicado, yo pensaba, tal vez bueno y de hecho que si habló con algunos miembros del Comité de Deportes, ellos estuvieron en el acuerdo de que sí se podría movilizar este primer partido, bueno, hablaron de la cancha de la Brisa, no sé, no sé por qué la de Laguna no, que sería la más cercana, el motivo o no sé si es que no han preguntado o qué, pero digamos la de Laguna que está cerquita, que yo considero que tal vez sí se podría.

Regidor Carlos Masís: primero que todo felicitarlos, ustedes como comité de allá de Santa Teresita de la Diaconía, especialmente porque para Navidad, estas épocas y ese festival que hacen realmente adornan esa parte de la ciudad es muy bonita. Yo vi por ahí porque me ha tocado ir por allá, por un taller y es realmente lucido, esa parte y hace una connotación de Navidad y todo el tema, bueno es importante en estas épocas poder disfrutarlas la mejor forma posible y ustedes hacen un gran esfuerzo y eso es válido. ¿Esa plaza, me tengo idea que la le van a poner luces también a la malla o algo así? Se le indica que sí, por todo alrededor de la malla. Muy bien, entonces sí les deseamos todo el éxito posible, ahí ojalá podamos bajar a comer un tamal lo que venden ahí riquísimo, entonces tal vez disfrutar de algunas actividades, háganle bastante propaganda para que ojalá toda la gente de los sectores sur y este verdad de la ciudad baje y pueda colaborar también con esas actividades y sabemos del esfuerzo de ustedes, si vamos a valorar ese tema, nos corresponde, lo de Fedoma tiene una relevancia, la verdad y Santa Teresita, por supuesto, al estar en el pueblo tiene también una gran relevancia y entonces tendremos que decidir. Ojalá que Dios nos ilumine y que sea lo mejor que se decida, para no salir del tema también, felicitaciones de nuevo y continúen en esa labor tan bonita, todos los años.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: yo estoy muy de acuerdo con todo lo que ha solicitado la comunidad de Santa Teresita y cuando yo veo esa gente y trabajando con ese entusiasmo

y que es algo muy bonito, es muy bonito para nuestra comunidad de Zarcero y del cantón, yo sé que ahí van a llegar, que ojalá este año esté bien bonito el tiempo que llega mucha gente. Y me parece que lástima que las dos actividades no se pueden hacer en el mismo lugar. Porque eso hubiera sido de mucho beneficio para ustedes. Pero bueno, me duele también por Fedoma porque ahí tengo también una parte de mi corazoncito y yo sé lo que ha hecho Fedoma y los comités de deportes en diferentes fechas, para realizar este campeonato, pero es un día el que afecta ahí. Pero bueno, sí, sí, yo creo que deberíamos de buscar un plan B. Para que se haga esa cuadrangular ese día y sí el lugar óptimo es el que esté más cercano a Zarcero, porque tienen menos contratiempos para la organización y para todo, ya vimos el problema que habría con mover tarimas, sacar los niños de la plaza, que ahí están muy bien custodiados, entonces este vamos a ver de qué manera se puede que todos queden contentos y después invitar a la gente que está participando en esa cuadrangular o en ese campeonato a que pasen a la feria navideña en Santa Teresita. Entonces yo los apoyo todos y sí, este tenemos que buscar lo mejor para todos y que todos queden contentos. Gracias.

Vicepresidenta Yerlin Araya: de igual forma felicitarlas porque desde el año pasado que hicieron esa feria super lindo pasar por ahí y ver todas las casas iluminadas súper organizadas y de verdad que yo también las apoyo y creo que lo mejor aquí es buscar un plan B, para que sea la otra plaza lo más cercano y invitarlos a que más bien de estos pasen a la feria y les vaya usted bien, pero sí creo que si para que la feria no se vea afectada por porque son niños, entonces, como sabes, decían, es peligroso y demás, pero sí mi apoyo y adelante y qué bonito.

Presidente municipal: está bien a este Concejo Municipal le corresponde la aprobación de la solicitud, que es la que está en el tapete en este momento. Sabemos de la importancia de esta feria y es digno de destacar y que hay que apoyar y que ellos han tenido esa iniciativa que ha sido una comunidad que se caracteriza por trabajar, son amantes reales de ese barrio. Y el año pasado hicieron una actividad muy bonita, allá lo del clima, allá de eso está afuera, se sale de las manos, pero esto es una oportunidad para nuevamente realizar la feria. Lo que se pretende es que lleguemos a un consenso que la mejor decisión posible y para no afectar la feria ni afectar la actividad de Fedoma. Por lo menos estamos claros que por lo menos este fin de semana no hay ningún tipo de problema. Tenemos un problema con un día específico que es con el cierre de la feria y que es por lo general, el último día es los que no vinieron el primer fin de semana vienen el segundo fin, entonces, por lo general o segundo fines de semana, hay mayor concurrencia de visitantes. Pero Ronald lo que queremos es estar claros de poder tomar el acuerdo y tampoco afectará a este a este campeonato. A esta actividad programada por Fedoma que es a nivel de Occidente.

Alcalde municipal: yo les repito lo que dije al inicio, yo no soy quien da y ellas son conscientes y que me desmientan, hemos tenido 6,7 u 8 reuniones con ellas andan buscando la posibilidad y yo le dije a ellas, vamos a exponer ante el Concejo, hay un plan B hay un plan B, pero si ustedes definen que le dan a ellos la oportunidad, que disfruten la plaza, no habría ningún problema con el plan B, pero yo no soy quién para decirles apruebo o no apruebo, son ustedes. Entonces si ustedes quieren apoyar lo de la Feria perfecto, no hay ningún problema. Porque ya el plan B está definido nada más que yo sí voy a dar el informe o en el acuerdo. Bueno, el Concejo optó por darle la cancha los 2 días o los dos fines de

semana respectivos y el campeonato se va a realizar en otra cancha ya eso está hablado, es un costo adicional que tiene comité porque tiene que pagar el alquiler y algo más, pero ahí vamos a ver que dónde sale la plata, pero yo no estoy en desacuerdo que se preste, aunque sé de él. Entonces lo que quería decirles era que yo estoy en completo acuerdo de lo que usted esto vuelvo a repetir ya el plan B está analizado, pero yo no podría, no podría decirles a ellas dos que son las que han estado bien, que sí, que la plaza estaba disponible para ella porque el acuerdo de

Regidor propietario German Blanco: yo ya no sé, aquí estamos en dimes y diretes. ¿A quién le toca? Son actividades de la misma comunidad, beneficio, la misma comunidad. Yo sé que son activos de la municipalidad, como dice don Ronald, pero sin embargo este Concejo le dio la potestad al Comité de Deportes de Administrarlo y hacer lo que ellos consideren que es, lo administran de hace muchos años, pero está bien esa parte. Aquí siempre se ha manejado así, yo considero que si el Comité de Deporte está de acuerdo en cambiar la actividad, yo estaría completamente de acuerdo en apoyarlos en todo y lo que les podría ofrecer en este momento es que mi parte buscar la plaza Laguna para ver si está disponible mañana lo hago inmediatamente. (alcalde indica que ya está en la Brisa), Ya entonces tenemos que ahora que la plaza Laguna ya está, si ustedes la Brisa, bueno, si quieren hacerlo en la Brisa está bien. Yo pensaba que Laguna, por cercanía, porque la gente después pueden ir a comer aquí, no se quedan de camino, pero yo podría hacer las diligencias por el Comité de Deportes de Laguna para buscar a ver si existe la posibilidad si no está ocupada, como una última intervención

Regidora propietaria Virginia Muñoz: es para recordarle al Concejo que también la Asociación de desarrollo tiene actividades en esa feria navideña y ellos van a tener la cocina y van a hacer un bingo. Exactamente ese domingo, el bingo. Sí, entonces también vamos a beneficiar a la Asociación de Desarrollo.

Presidente municipal: antes de someter a votación también ponerme a la orden de esa posible búsqueda de humo del Plan B o plan C con la otra. ¿Pero también digamos que, si hubiese que ir a hablar con la gente de Laguna, yo acompañaría a German.

El Concejo Municipal acuerda autorizar el uso de plaza de Deportes de Santa Teresita al Comité de Finanzas de Santa Teresita para organizar actividades con motivo de la Feria navideña los fines de semana del 17 al 19 de noviembre del 2023 y del 24 al 26 de noviembre del 2023, solicitud remitida mediante nota del Comité de Finanzas de Santa Teresita. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Carlos Masís Somarribas.

12-Oficio DFOE-LOC-2163(16105)-2023 de la Contraloría General de la República, Solicitud de información relacionada con la incorporación en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), de la información sobre recursos complementarios .

Alcalde municipal: este lo tema ya lo tiene Fabián. No podría indicarle si ya presentaron la información requerida, pero si lo tiene, desde luego Gilberto y Fabián.

Alcalde municipal: sí había 10 días hábiles para para contestar, es un oficio informativo, lo damos por visto.

13-Correo Fedoma, DEF-080-2023 propuesta de Convenio Intermunicipal de Cooperación para que eventualmente se suscriban las Municipalidades afiliadas a FEDOMA, con la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), para la creación de la Comisión Fílmica de Occidente.

Alcalde municipal: ustedes recordarán que nosotros pertenecíamos a la región Huetar Norte en el tema de promoción fílmica, ahora se está tratando de firmar con la gente de PROCOMER, pero es propiamente para pertenecer también al tema de la zona de Occidente. Ese es el tema más o menos así, entonces lo que están pidiendo es que si den el visto bueno para nosotros firmar el convenio con ellos, cada una de la municipalidades de Fedoma también para que ya no se incluya PROCOMER dentro del tema de la producción fílmica. Eso es lo que está requiriendo Fedoma, un acuerdo donde den el visto bueno que podamos firmar con PROCOMER para que PROCOMER nos impulse aún más. El tema de la producción.

Presidente municipal: respecto es respecto a esto, ya anteriormente se había aprobado una firma de este convenio, pero con Fedoma, pero creo que hubo algún error ahí, alguna equivocación porque tuvieron que volver a hacer la solicitud a las municipalidades y yo y creo que es ya PROCOMER . Sí, bueno, pero esto de la Comisión fílmica siempre lo ha manejado PROCOMER todo, pero PROCOMER sí, pero anteriormente sí se ve alguna situación y todo eso tuvieron que volver a hacer la solicitud. Don Ronald, esto ustedes ya lo analizaron en la administración?

Alcalde municipal: en la última propuesta que generó. Eso lo vimos en la sesión muy rápida de Fedoma, pero más que todo era la presentación ante los medios de la feria turística y ahí todos los alcaldes presentes firmamos para que se le hiciera llegar a cada una de las municipalidades o Concejos municipales la propuesta que está haciendo PROCOMER esa que está exponiendo usted ahorita, por mi parte, estoy de acuerdo en que se firme.

Presidente municipal: este tema ya anteriormente como usted lo mencionó se había aprobado la firma de un convenio con la Huetar Norte pero ahora esto es para la región de Occidente y el fin es el mismo. Es la misma cosa, nada más que quieren filmar emprendimientos, documentales, películas, anuncios sobre todo con empresas internacionales, y creo que es Zarcerero podría ser considerado por todo lo que tenemos, el parque y todas las bellezas naturales. Entonces compañeros. Aquí hay que autorizar o aprobar el convenio como tal y autorizar al señor Alcalde para para la respectiva firma.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Convenio Intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades afiliadas a Fedoma, con la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), para la creación de la Comisión Fílmica de Occidente. Se autoriza al señor alcalde municipal Ronald Araya Solís, Cédula de identidad 2-363-393, para que proceda a la respectiva firma del convenio. Oficio de referencia correo FEDOMA, DEF-080-2023

**CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COOPERACIÓN SUSCRITO POR MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON, MUNICIPALIDAD DE GRECIA, MUNICIPALIDAD DE ATENAS, MUNICIPALIDAD DE NARANJO, MUNICIPALIDAD DE PALMARES, MUNICIPALIDAD DE POÁS, MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, MUNICIPALIDAD DE SARCHI, CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PEÑAS BLANCAS, FEDERACIÓN OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA (FEDOMA) Y PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA (PROCOMER), PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE OCCIDENTE.**

En nombre de nuestras representadas hemos convenido en celebrar el presente Convenio Intermunicipal de Cooperación, con fundamento en los artículos 02, 03, 04, 06, 07, 09, 11, 13 inciso e) y 17 inciso a) y n) del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

Entre nosotros, **NIXON GERARDO UREÑA GUILLÉN**, mayor de edad, casado una vez, abogado, vecino de distrito Alfaro de San Ramón, 200 metros al este de la Plaza de Deportes de San Pedro, cédula de identidad número 2-0560-0244, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de **San Ramón**, nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, **KEILYN MARIEL CESPEDES CHACÓN**, mayor de edad, soltera, Administradora de empresas, vecina del INVU de Peñas Blancas. cédula de identidad número 2-0702-0663, en mi condición de Intendente Municipal en ejercicio del Concejo Municipal de Distrito de **Peñas Blancas**, nombrado como Vice Intendente por Resolución por Resolución número: 1374-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticinco de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.44, el 5 de marzo del 2020, **FRANCISCO MURILLO QUESADA**, mayor de edad, casado una vez, abogado, vecino de San Roque Abajo de Grecia, del Taller Mecánico Manuel Porras, 75 metros sureste y 200 metros al este, cédula de identidad número: 2-0326-0798, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Grecia**, nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, **WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**, mayor de edad, casado una vez, abogado, vecino de Atenas, Barrio Mercedes, cédula de identidad número 2-0321-0611, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Atenas**, nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, **JUAN LUIS CHAVES VARGAS**, mayor de edad, casado dos veces, agrónomo, vecino de Concepción de Naranjo, cédula de identidad número 2- 0294- 0731, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Naranjo**, nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en

el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, **KATERINE MAYELA RAMIREZ GONZALEZ**, mayor de edad, casada una vez, Master en Administración Educativa, vecina de Palmares distrito La Granja, cédula de identidad número 2-0469-0266, en mi condición de Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de **Palmares**, nombrada como Alcaldesa por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA**, mayor de edad, casado dos veces máster en Administración de Empresas, vecino de San Rafael de Poás, 100 metros este del Templo Católico, cédula de identidad número 2-0361-0648, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Poás** nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, **RONALD ARAYA SOLÍS**, mayor de edad, casado, Bachiller Pensionado, vecino de Zarcero, 50 sur y 150 este de la Gasolinera Santa Teresita, Zarcero, cédula de identidad número 2-363-393, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Zarcero**, nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, **MAIKOL GERARDO PORRAS MORALES**, mayor de edad, soltero, Bachiller en Administración Pública, vecino de Calle Bambú, San Juan del Distrito Rodríguez de Sarchí, cédula de identidad número 2-0604-0394, en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de **Sarchí** nombrado como Alcalde por Resolución número: 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte y publicada en el Diario Oficial la Gaceta N.47, el 10 de marzo del 2020, de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal, ostentamos la representación legal de las instituciones parte del presente acuerdo, con las facultades descritas en el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines municipales; **LAURA LÓPEZ SALAZAR**, mayor, casada una vez, economista, vecina de Escazú, portadora de la cédula de identidad número 1-1239-0867, en su condición de representante legal con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la **PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA** (en adelante, “**PROCOMER**”), ente público de carácter no estatal, creada Repor Ley N.º 7638, cédula de persona jurídica número 3-007-196350 y **LUIS ANTONIO BARRANTES CASTRO**, mayor de edad, casado una vez, economista agrícola, vecino de Sarchí Norte, cédula de identidad número 2-0433-0182 en mi calidad de director ejecutivo de la **Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)**, cédula jurídica número 3-007-402231, hemos acordado

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la **Comisión Fílmica de Costa Rica**, integrada por el Ministerio de Comercio Exterior; el Ministerio de Cultura y Juventud; la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; el Instituto Costarricense de Turismo; el Centro Costarricense de

Producción Cinematográfica; la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un representante del sector privado relacionado con la industria audiovisual y cinematográfica, según los decretos nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según DE-36578-MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011, apoya el desarrollo de una política de integración a la economía mundial, que permita un incremento sostenido de las exportaciones y un mayor dinamismo económico; y que el mayor desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera significativa a este objetivo para la **Región de Occidente**.

- II. Que el país y la **Región de Occidente** cuentan con potencial en mano de obra calificada en este sector y en bellezas naturales, que permitirían atraer inversiones y promover exportaciones en materia audiovisual y cinematográfica.
- III. Que el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 196 del 11 de octubre de 2007, declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y la diversidad cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto positivo en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias primas nacionales, la creación de empleos directos e indirectos, el incremento en la demanda de turismo y el desarrollo regional u otras ventajas que la conviertan en una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del país.
- IV. Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se generan durante el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen otros beneficios indirectos de una filmación igualmente importantes y provechosos para el país y el desarrollo de la **Región de Occidente**, debido al efecto multiplicador en sectores diversos como el relacionado con el turismo, la divulgación de la imagen del país y la promoción de la **Región de Occidente** a nivel internacional, el empleo y el desarrollo social a nivel nacional y local.
- V. Que **LAS MUNICIPALIDADES**, de conformidad con la Constitución Política de Costa Rica en sus artículos 168, 169 y 170, es la administradora de los intereses, servicios y el desarrollo local de cada Cantón.
- VI. Que son fines de **LAS MUNICIPALIDADES e Intendencia** concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, mediante convenio con el ente u órgano público competente, podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, obras en cada Cantón.

- VII. Que es prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de los Gobiernos Locales, establecer instancias e implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de una mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país y la mayor utilización y aprovechamiento de los recursos con que la **Región de Occidente** cuenta.
- VIII. La función esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos del país, de acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.
- IX. **FEDOMA** es una institución pública que agrupa a las municipalidades e Intendencia en una Federación, la cual tiene como uno de sus objetivos principales, mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades integrantes, además la de facilitar la coordinación entre las municipalidades en cuanto a su quehacer municipal.
- X. Tanto **FEDOMA** como las Municipalidades e Intendencia afiliadas son personas jurídicas estatales, con patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de las municipalidades afiliadas de servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de vida.
- XI. Que los Gobiernos locales de Occidente consideran necesario apoyar la estrategia de la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país, mediante la creación de una **Comisión Fílmica de Occidente** con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la **Región de Occidente** y encargada de la unión de esfuerzos de los ocho municipios y una Intendencia para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica.

***POR TANTO:***

Con base en las consideraciones que anteceden, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación entre Municipalidad de San Ramón, Municipalidad de Grecia, Municipalidad

de Atenas, Municipalidad de Naranjo, Municipalidad de Palmares, Municipalidad de Poás, Municipalidad de Zarcero Municipalidad de Sarchí, Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA) y Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), para la creación de la Comisión Fílmica de Occidente, el cual se regirá por los principios y normas del derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público y las siguientes cláusulas:

## **Creación de la Comisión Fílmica de Occidente**

### **CAPÍTULO I**

#### **Objeto, funciones y asesoría técnica**

Artículo 1°—**Creación.** Créase la **Comisión Fílmica de Occidente**, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la **Región de Occidente** en coordinación con la **Comisión Fílmica de Costa Rica**.

Artículo 2°—**Funciones.** Las principales funciones de la Comisión serán:

#### **a) Generales:**

1. Conocer en sus sesiones sobre aquellos asuntos tramitados y sometidos por cada entidad u organización que la conforman, en los temas relativos a las acciones, proyectos y producciones relacionadas con la atracción de inversiones y promoción de exportaciones de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica de la **Región de Occidente**.
2. Formular recomendaciones y mecanismos de cooperación entre las entidades y organizaciones participantes, sobre los distintos temas mencionados en el inciso anterior, con el propósito de contribuir a resolver y prevenir las situaciones que puedan afectar las realizaciones y producciones cinematográficas y audiovisuales de la **Región Occidente**.
3. Mantener una coordinación permanente entre las entidades y organizaciones de los sectores participantes, para facilitar la labor institucional público-privada y las gestiones de aquéllas, a favor de las realizaciones y producciones cinematográficas y audiovisuales en la **Región de Occidente**.

4. Intercambiar conocimientos y experiencias con las demás entidades públicas y organizaciones privadas que podrían eventualmente conocer y colaborar en los objetivos planteados.
5. Comunicar y divulgar sobre temas de su interés, relativos a las acciones, proyectos y producciones que se desarrollen en el sector de la industria audiovisual y cinematográfica de la **Región de Occidente**.

**b) Específicas:**

1. Apoyar las acciones, proyectos y producciones orientadas a la promoción del país y de la **Región de Occidente** en el exterior como destino de inversión en materia de filmación y producción cinematográfica, así como escenario de rodaje de películas, documentales, comerciales y series de televisión.
2. Coadyuvar junto con Comisión Fílmica de Costa Rica y las autoridades locales respectivas, en la promoción de locaciones para filmar.
3. Colaborar con la generación de estadísticas y estudios sobre la industria audiovisual y cinematográfica en el país, así como propiciar la creación de un directorio de proveedores de servicios audiovisuales en Costa Rica.

## CAPÍTULO II

### **Integración y organización**

Artículo 3°—**Integración.** La Comisión estará integrada por un representante propietario, con derecho a voz y voto, de cada una de las siguientes entidades y organizaciones:

- A. Serán miembros permanentes los representantes designados por los siguientes suscriptores:
  1. Municipalidad de San Ramon
  2. Municipalidad de Grecia
  3. Municipalidad de Atenas
  4. Municipalidad de Naranjo
  5. Municipalidad de Palmares
  6. Municipalidad de Poás
  7. Municipalidad de Zarcero
  8. Municipalidad de Sarchí
  9. Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas

10. Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela
11. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica

B. Tres Cámaras de Comercio y Turismo de la Región de Occidente; las cuales serán seleccionados mediante el proceso que determine la Comisión Fílmica de Occidente, dichas Cámaras nombrarán sus respectivos representantes al inicio de su incorporación a la Comisión

Los entes del apartado B y sus representantes variarán cada dos años de acuerdo con la decisión de la Comisión Fílmica de Occidente.

En todos los casos se asignará un miembro suplente, quien en caso de ausencia del propietario podrá asistir con voz y voto ante la comisión.

La Comisión, mediante acuerdo, podrá invitar y convocar a sus sesiones a representantes de otras entidades, instituciones, fundaciones u organizaciones públicas o privadas, cuya actividad incida en las materias de su competencia, cuando lo considere oportuno para analizar aspectos específicos. Del mismo modo, para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión podrá conformar comisiones específicas de trabajo *ad hoc* que analicen y desarrollen temas específicos, pudiendo integrar en éstas a especialistas del sector público o privado, nacional o regional, de acuerdo con la materia que se trate.

Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones en forma ad honorem, por lo que no gozarán de dietas ni remuneraciones por concepto de su participación en la misma. Estos permanecerán en el cargo por un período de dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 4°—**De los asesores.** Cada representante propietario o suplente en ejercicio, podrá asistir a la sesión de la Comisión acompañado de los asesores que considere pertinentes, debido a los temas que serán conocidos en sus sesiones.

Artículo 5°—**Deberes y obligaciones.** Los miembros de la Comisión tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Asistir a las sesiones convocadas;
- b) El respeto al derecho de los representantes designados por las entidades y organizaciones que conforman la Comisión, de participar en cualquier asunto planteado en la agenda de sus sesiones;
- c) El respeto al derecho de cada representante designado, de expresar su parecer en cualquier asunto relacionado con el quehacer de la Comisión y que el mismo se consigne en actas; y,

- d) La remisión previa de la información pertinente, requerida por la Secretaría Técnica de Apoyo, a las distintas entidades y organizaciones miembros de esta, dentro del plazo que se otorgue al efecto, con el objetivo de contar con la información necesaria antes de celebrar cada sesión.

Artículo 6°—**Organización.** La Comisión, para su funcionamiento contará con los siguientes órganos:

- a) Comisionado Fílmico de Occidente;
- b) La Secretaría Técnica de Apoyo o Ente Asesor Nacional

### CAPÍTULO III

#### **De la coordinación y las sesiones**

Artículo 7°—**Coordinación.** La Comisión será presidida por el Comisionado Fílmico de Occidente o su respectivo suplente, ambos serán nombrados por PROCOMER. Este será el encargado de coordinar las sesiones de la Comisión teniendo, por conducto de la Secretaría Técnica de Apoyo o Ente Asesor, dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Convocar las sesiones de la Comisión;
- b) Preparar la agenda de los asuntos a analizar en cada sesión;
- c) Revisar las actas de las sesiones en las que se consignen los temas tratados y los acuerdos alcanzados;
- d) Tramitar aquellas acciones necesarias para la debida ejecución de los acuerdos;
- e) Velar porque las entidades y organizaciones participantes brinden la información requerida por la Secretaría Técnica de Apoyo para cada sesión; y
- f) Recopilar, ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación relativa a la labor de la Comisión.
- g) Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento o por el pleno de la Comisión.

Artículo 8°—**Secretaría técnica de Apoyo.** La Comisión Fílmica y su coordinador contará con una Secretaría Técnica de Apoyo con su respectivo suplente. Ambos serán nombrados por la Comisión. Esté tendrán dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Preparar las actas de las sesiones en las que se consignen los temas tratados y los acuerdos alcanzados;
- b) Recopilar, ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación relativa a la labor de la Comisión.
- c) Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento o por el pleno de la Comisión.
- d) Dar apoyo administrativo y logístico a la Comisión Fílmica de Occidente.

Artículo 9°—**Frecuencia de las sesiones.** La Comisión sesionará de forma ordinaria, según lo acuerde los miembros de la comisión por mayoría simple y extraordinariamente cada vez que el Coordinador General considere necesario.

Artículo 10°—**Quórum.** Para que la Comisión pueda celebrar sesiones válidas, deberá contarse con un quórum integrado por la mayoría simple de las entidades y organizaciones con derecho a voz y voto que la componen. De no reunirse el quórum a la hora indicada en la convocatoria, la Comisión podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria treinta minutos después de la hora indicada en la primera convocatoria, para lo cual deberán estar presentes al menos un tercio de los representantes con derecho a voz y voto.

Artículo 11. —**Convocatorias.** Las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán realizarse por escrito, utilizando medios electrónicos en primera instancia; sin embargo, cuando las circunstancias lo ameriten o por motivo de fuerza mayor, tanto la convocatoria como la documentación relacionada, se enviarán, por cualquier medio.

Las sesiones ordinarias serán convocadas con un plazo de quince días naturales de antelación y las sesiones extraordinarias se convocarán con cinco días hábiles de anticipación. Ambas convocatorias se acompañarán de la agenda propuesta, del documento de seguimiento de gestiones en proceso y cualesquiera otros documentos pertinentes.

Tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias se podrán celebrar válidamente haciendo uso de medio electrónicos, tales como la videoconferencia, que permitan a los participantes ejercer plenamente y de manera segura y comprobable sus derechos de voz y voto. Dichas asambleas deberán ajustarse a los principios de integridad, interactividad y simultaneidad de forma tal que queden garantizados los derechos de participación e información de todos los participantes y se lleven registros apropiados, comprobables y documentados de esta.

Artículo 12. —**Suplencia.** En caso de que algún miembro representante propietario no pudiera asistir y sea el suplente el que se apersona, éste deberá comunicarlo al Coordinador General al inicio de la celebración de la sesión.

Artículo 13. —**Carácter de las sesiones.** Las sesiones de la Comisión serán públicas. La Comisión podrá acordar que, para ciertos casos, se convoque a representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas cuya labor guarde relación con las acciones, proyectos y producciones audiovisuales y cinematográficas o que, en forma consultiva, puedan contribuir al mejor desempeño del quehacer de la Comisión.

Artículo 14. —**Asistencia.** Para cada sesión que celebre la Comisión, se levantará un registro de asistencia, sobre la base de las convocatorias formuladas por el Coordinador

General. En ese registro los miembros asistentes y cualquier asesor que lo acompañe deberán consignar su firma.

Artículo 15. —**De las actas.** De cada sesión, se levantará un acta por parte de un secretario que elegirá la **Comisión Fílmica de Occidente**, que contendrá la indicación de las personas asistentes y la entidad u organización que representan, las circunstancias del lugar, la hora y el tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales que se discutieron de conformidad con la agenda aprobada y el contenido de los acuerdos tomados, en caso de que existan.

El acta preliminar será distribuida entre los miembros de la Comisión a más tardar siete días hábiles antes de la siguiente sesión, con el objetivo de que quienes participaron de la misma hagan los comentarios y observaciones que consideren pertinentes, a partir del día en que recibieron el documento. En la sesión inmediatamente siguiente se presentará el acta final corregida para que sea aprobada y suscrita entre los presentes.

En todo caso, las actas firmadas quedarán a disposición de los restantes miembros de la Comisión, para su consulta, en la sede de la Secretaría Técnica de Apoyo, misma que será establecida por acuerdo de la Comisión Fílmica de Occidente en su primera sesión y será variada cada dos años de igual forma.

## CAPÍTULO IV

### **Del Ente Asesor Nacional**

Artículo 16. —**La Comisión Fílmica de Occidente** contará con un Ente Asesor, que será la **Comisión Fílmica de Costa Rica**. Este actuará como órgano de apoyo en la ejecución de los acuerdos tomados por la Comisión y de facilitador en las labores del Coordinador General.

Artículo 17. —**Funciones.** El Ente Asesor, tendrá las siguientes funciones:

- a. Administrativas. De conformidad con las instrucciones del coordinador general:
  1. Tramitar aquellas acciones necesarias a nivel nacional para la debida ejecución de los acuerdos;
  2. Solicitar y velar porque las entidades y organizaciones brinden la información requerida por ésta para cada sesión;
  3. Dar apoyo administrativo y logístico a la **Comisión Fílmica de Occidente**.
- b. Establecer mecanismos de coordinación con otros entes u organizaciones similares en el ámbito regional, nacional o internacional para fortalecer y facilitar la cooperación en las

acciones, proyectos y producciones audiovisuales y cinematográficas de la **Región de Occidente**.

Artículo 18. —**De la colaboración.** Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 2 del presente Reglamento, las entidades y organizaciones que conforman la Comisión colaborarán con la Secretaría Técnica de Apoyo, participando en las subcomisiones o los grupos de trabajo, que de conformidad con las áreas de sus respectivas competencias se establezcan en el seno de la Comisión

## CAPÍTULO V

### **Disposiciones varias**

Artículo 19. —**De los recursos.** Para el desempeño de su cometido la Comisión recurrirá a las capacidades operativas y administrativas existentes, así como los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades y organizaciones que la componen.

Artículo 20. —**Colaboración y contribución.** En concordancia con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 196 del 11 de octubre de 2007, que declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, entidades y organizaciones del sector público y privado, dentro del marco legal respectivo, podrán coadyuvar y cooperar con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

Artículo 21. **Modificaciones.** Toda modificación, renuncia y consentimiento que se realicen en el marco de este convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada por las partes sin que sea necesario suscribir otro convenio.

Artículo 22. **Normas Supletorias.** En lo no contemplado en este convenio, la Comisión se regirá por las disposiciones que regulan a los Órganos Colegiados, contenidas en la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227 del 02 de mayo de 1978.

Artículo 23. **Suscripción:** La firma del presente Convenio fue autorizada por los Concejos Municipales y el Concejo de Distrito afiliados a FEDOMA y el Consejo Directivo de FEDOMA, según el siguiente detalle:

**SAN RAMON:** Mediante acuerdo firme del Consejo Directivo, artículo número \_\_\_\_\_, de la sesión ordinaria número \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

**GRECIA:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número \_\_\_\_, de la sesión ordinaria número \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

**ATENAS:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número \_\_\_\_, de la sesión ordinaria número \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

**NARANJO:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número \_\_\_\_, de la sesión ordinaria número \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

**PALMARES:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número \_\_\_\_, de la sesión ordinaria número \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

**POÁS:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número \_\_\_\_, de la sesión ordinaria número \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

**ZARCERO:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número IV, INCISO 13, de la sesión ordinaria número 185-2023\_ celebrada el día 14 de noviembre de 2023 .

**SARCHI:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal, artículo número \_\_\_\_, de la sesión ordinaria número \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

**PEÑAS BLANCAS:** Mediante acuerdo firme del Concejo Municipal de Distrito, artículo número \_\_\_\_, de la sesión ordinaria número \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

**FEDOMA:** Mediante acuerdo firme del Consejo Directivo, artículo número \_\_\_\_, de la sesión ordinaria número \_\_\_\_\_ celebrada el día \_\_\_\_\_.

En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés.

\_\_\_\_\_  
**P/ FEDOMA**

\_\_\_\_\_  
**P/ Municipalidad de Atenas**

\_\_\_\_\_  
**P/ Municipalidad de San Ramón**

\_\_\_\_\_  
**P/ Municipalidad de Palmares**

\_\_\_\_\_  
**P/ Municipalidad de Zarcerro  
Naranjo**

\_\_\_\_\_  
**P/ Municipalidad de**

\_\_\_\_\_  
**P/ Municipalidad de Sarchí**

\_\_\_\_\_  
**P/ Municipalidad de Grecia**

\_\_\_\_\_  
**P/ Municipalidad de Poás**

\_\_\_\_\_  
**P/ Concejo de Distrito Peñas Blancas**

\_\_\_\_\_  
**P/ PROCOMER**

14- Correo de Alex Acuña sobre Estados Financieros del Comité Cantonal de la de Deportes de Zarcerro, se adjunta correo de respuesta del Comité Cantonal de la de Deportes.

Presidente municipal: es un oficio que nos está remitiendo don Alex Acuña, dónde comunica al Concejo que ha habido algunas situaciones con la presentación de los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y recreación.

Regidor Carlos Masís: con esa nota, don Alex, él está más que preocupado, dice que no va a pasar ese informe del Comité de Deportes, entonces sería bueno que no, no sé, insistiera, les insistiera o qué será lo que lo que ellos, el informa que tiene errores, o si será la forma, el formulario o no sé, Él habló ahí de qué, pero si es importante, que la Administración tome nota en eso, porque de ahí lo esencial sería que a la Contabilidad Nacional se mandan los informes completos, que no falte nada y de ahí estamos como un poco rencos en ese tema y es por tal vez la falta de información que está mandando el Comité Cantonal de Deportes, tal vez en la forma en como de El tesorero, necesita que la manden, entonces como que le sigue insistiendo, o yo no sé si él tiene esa determinación de decir que no se lo recibe así de esa forma.

15- Oficio MZ-AM-OF-0868-2023 pago facturas Consorcio Tecno -Lumar

Marlon Rodríguez: si no me equivoco, esa fue una solicitud de pago que se hizo la semana anterior que quedó alguna duda, entonces, tal vez para para comentarles un poquito al respecto. Si ustedes recordarán en el tema del servicio de recolección de residuos, el nuevo contrato se firmó a mediados de este año. Creo que si no me equivoco, como en junio de este año, fue que empezó entonces ese tipo de contratos. Se trabaja con órdenes de pedido y lo que se hace como inició a mediados de año, lo que se hace es que se tome el presupuesto que había disponible en ese momento en la parte de recolección de residuos, en la partida específica que se usa para pagar el contrato, que eran 55.000.000, si no me equivoco por ahí. Y se hace una primera orden de pedido. ¿Cómo funciona, a nivel de SICOP ellos van emitiendo facturas, las facturas se tramitan por medio de la plataforma de SICOP, y empiezan a descontarse de la orden de pedido que está subida, digamos, de los 56.000.000. Cuando llegamos a este pago, que es la primera quincena de octubre, la factura es por un monto de 7.493.360, pero el saldo que había en ese momento en la orden de pedido inicial, que era la terminada en 22, era de 6, 821, 360. Entonces para poder hacerlas, digamos en orden y poder como quien dice liquidar esa orden de pedido, se le pidió a la empresa que emitiera esa facturación de esa quincena en dos documentos, que fue la primera factura por 6.821,360, que es la factura terminada en 2508, que con esa se cancelaba, digamos, esa órdenes de pedido. Y la otra orden de pedido por 83. 326,050 esa fue el monto autorizado en el presupuesto extraordinario para el pago del servicio de recolección de basura. Entonces una vez que liquidamos una orden de pedido primera se emite una nueva orden de pedido y entonces el saldo de la de la factura, que son 672,000, se incluyen en esa orden, no hay digamos ninguna diferencia en incluir en una orden o en otra, porque en realidad ese dinero está presupuestado destinado para el pago del servicio. Pero por un tema de orden para que no nos quedaron una orden de pedido en SICOP fue que decidimos fue pedirle a la empresa esa esa doble facturación de la quincena, dividirla los 7.000.000 en dos facturas. Entonces por eso fue el tema de la segunda orden de pedido de 83.000.000 que tal vez a mí lo que me faltó aclarar fue ese tema de cómo se trabaja en SICOP, en el tema de órdenes de pedido, a diferencia de un contrato de cuando uno compra algo más pequeñito, uno emite una orden,

por lo que va a traer nada más en este caso este tipo de contrato uno hace la orden de pedido por todo el monto que tenga disponible y va rebajando de acuerdo a las facturas que ellos suben para tramitar.

Presidente municipal: muchas gracias don Marlon por la aclaración, hay que tomar dos acuerdos porque son dos facturas.

15.1- EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR PAGO DE La factura N° 00100001010000002508 por un monto de ₡6,821,360.00; correspondientes a la facturación de la I quincena de octubre 2023, será cancela de la orden de pedido No 0822023000900022 de la licitación mayor de la contratación nueva N° 2023LY-000001- 0021300211 de acuerdo con el saldo correspondiente que quedaba de dicha orden, AL Consorcio Tecno –Lumar. Oficios de referencia MZ-AM-OF-0868-2023 OFICIOS DE REFERENCIA : MZ-AM-OF-0868-2023 Y MZ-DSP-RR-OF-0111 -2023

15.2-EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR PAGO DE La factura No 00100001010000002509 por un monto de ₡672,000.00; correspondientes al saldo de la facturación de la I quincena de octubre 2023, la cual será cancelada de la nueva orden de pedido No 0822023000900036 de la licitación mayor de la contratación nueva N° 2023LY-000001-0021300211. AL Consorcio Tecno –Lumar. OFICIOS DE REFERENCIA : MZ-AM-OF-0868-2023 Y MZ-DSP-RR-OF-0111 -2023

16- Oficio MZ-DAF-OF-0250-2023 Respuesta a Nota 009-2023 - Stephany Paniagua S.

Presidente municipal: recordemos que al inicio de la correspondencia recibimos una nota en donde Stefany Paniagua mencionaba que ella quería que se le reasignara o que se le considerara algunas mejoras, entonces don Gilberto Briceño le da respuesta y nos da una copia de la misma.

Regidor Carlos Masís: me parece importante, esa respuesta de Don Gilberto, técnicamente le explicó a la funcionaria porque sí, cuando yo leí la nota de ellas sí me preocupó que es que no le ha mandado, y no recibió contestación, eso pues uno sabe que todo funcionario público sabe que debe contestar y que la ley da un plazo para cuando, como también para contestar y creo que se está cumpliendo, el están contestando y si ya ellos explicaron cómo era ese tema, hay una justificación que es lo presupuestaria porque ya explicaron en cuántos millones subiría solo un puesto, verdad en 5 años. Y así por el estilo, entonces ahí en adelante la funcionaria podrá elegir el camino que quiera seguir en ese tema.

Presidente municipal: aunque sí, es un tema meramente administrativo y hay muchas veces si el funcionario tiene la libertad de hacer estas solicitudes y siguiendo un debido proceso, pero nosotros aquí nada más recibimos y para tenerte conocimiento y ya administrativamente veremos cómo se soluciona la situación normal.

17-MZ-UTGV-OF-0317- MZ UTG OF 331 2023 Informe de labores semana del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023

Alcalde municipal: toda la maquinaria estuvo enfocada a hacer las mejoras correspondientes a colocación de alcantarillas que hubo que colocar en la entrada del finado don Benedo

Rojas, el área de ampliación, se tuvo que colocar cantarillas de 36 pulgadas y creo que esto no va a ser suficiente porque se hizo una prueba con el camión que va a entrar las vigas, creo que hay que colocar algunas adicionales. Se amplió el camino en algunos tramos se conformó, se conformaron con éstas limpieza, conformación, el camino y ampliación de los radios de giro del camino. Toda la semana pasada estuvo la gente de la unidad técnica metida y todavía no ha terminado, porque tenemos que conformar bien el camino, compactarlo para que ese equipo que va a entrar ahí, que están pesados, no se nos vaya a hundir en una de las vueltas y puede sufrir un colapso el camión porque es articulado, entonces, prácticamente ustedes lo tienen, fue la ampliación, colocación, conformación, limpieza y cambio de alcantarilla en algunos sectores donde estaban algunas que no podían continuar ahí. Entonces lo que se hizo fue una mejora significativa en el camino del proyecto del puente San Luis -Barranca.

#### 18- Oficio MZ-AM-OF-0876-2023 criterio legal revisión convenio INDER

Alcalde municipal: la semana pasada hemos analizado en donde ustedes aprobaron el dictamen legal que fue analizado por ustedes en la Comisión de Jurídicos. Y ya se les hizo llegar a ustedes también el documento de convenio ya corregido con los puntos que eran ,1, eran las calidades de la alcaldía, en este caso y los otros aspectos son los que se decía que se tenía que analizar, los puntos, dice el último párrafo de la nota que mandó la licenciada, por lo demás, se recomienda se traslade dicho Convenio del Concejo para su análisis, revisión y aprobación. En el caso de que, si lo determinen, para que en caso de que se aprueben, se pueda proceder a atender y gestionar el cumplimiento, así como la remisión de documentos ABCDEF que solicitan Inder, que es la personería jurídica, la fotocopia de mi cédula, el visto bueno de ustedes mediante el acuerdo, entre otras, eso sería posterior a la posibilidad de que ustedes nos den visto bueno de poder firmar el convenio con ellos si ustedes dicen que el Convenio Marco de colaboración se firma ya lo que me correspondería a mí es en los puntos ABCDEF, que son algunos documentos que habría que adicionar, pero primero ocupamos la firma de ustedes o el acuerdo para que me autoricen a firmarlo y nosotros ya nos correspondería presentar la documentación respectiva adicional. Entonces ya está corregido todo lo que se dijo la semana pasada ya está presentado a ustedes con las correcciones de la calidad del alcalde y como lo vuelvo a repetir, lo que nos hace falta es únicamente que ustedes, si lo aprueban nosotros nos encargamos de hacer llegar la documentación adicional que está pidiendo Inder.

Presidente municipal: este convenio que es de suma importancia, ya fue analizado en jurídicos y ya la administración nos está informando, aquí lo que procede es la aprobación del mismo.

El Concejo Municipal acuerda la aprobación del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Desarrollo Rural, ( INDER) y la Municipalidad de Zarcero. Y se autoriza al señor Ronald Araya Solís, alcalde municipal, para que proceda con la firma respectiva del mismo.

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**



Los suscritos, Osvaldo Manuel Artavia Carballo, mayor, estado civil soltero, Licenciado en Derecho y Master en Alta Gerencia, cédula de identidad número número uno — cero ochocientos veinte y cinco — cero setecientos nueve, vecino de Tibás, en mi calidad de Presidente Ejecutivo con facultades de apoderado generalísimo sin límite suma del **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, denominado “**INDER**”, titular de la cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once, personería inscrita y vigente en la sesión automatizada del registro de persona jurídica del Registro Público con la cita de inscripción 2014-190583-1-1 Nosotros, y Ronald Araya Solís, mayor, casado una vez, pensionado, portador de la cédula de identidad número dos-trescientos sesenta y tres- trescientos noventa y tres, vecino de Zarcero, Zarcero, Alajuela, en su condición de representante legal de la Municipalidad de Zarcero, entidad pública con cédula jurídica número 3-014-042064 representación que ostenta mediante elección popular, refrendada por la resolución número 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, en adelante denominada “**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**”, convenimos a celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**.

## **CONSIDERANDO**

Que la población meta que atiende el INDER en los territorios y en los asentamientos campesinos, es representativa de la pobreza rural del país, razón por la cual, dentro de la política social del Gobierno, ha de coordinarse los esfuerzos y los recursos institucionales a fin de disminuir la pobreza en este sector de la población.

Que, con miras a alcanzar este propósito, las instituciones públicas deben incorporar, en forma prioritaria, dentro de sus programas y proyectos, todas las acciones necesarias para ello. Asimismo, deben coordinar esfuerzos, con el objetivo de evitar duplicidades y lograr así un mejor aprovechamiento de los recursos.

Que en los asentamientos campesinos existentes y en las zonas geográficas definidas como territorios se pueden identificar necesidades de infraestructura de obras de riego y de drenaje para aumentar la producción y mejorar las condiciones de vida de los productores y sus familias.

Que el artículo 15 inciso n) de la Ley 9036, alude como funciones del INDER: “Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios.

Asimismo, el Artículo 16 inciso b) ibídem reza que el INDER contará con las siguientes potestades y competencias: “El suministro o la contratación de servicios y celebración de

cualquier convenio, contratos y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales”.

Que el artículo 36 de la Ley 9036, establece que, atendiendo a razones de conveniencia pública y de orden práctico, el INDER podrá suscribir convenios o alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas, cuando ello favorezca el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Que el INDER consecuente con la ley que lo rige, su visión y misión que de ella deriva, es consciente de que el desarrollo y consolidación del sector rural, solo será posible a través de la interacción de diferentes actores tanto públicos como civiles, en procura de lograr una mayor cobertura y eficiencia en la prestación del servicio, para aumentar la capacidad de gestión y de respuesta. Todo en aras de favorecer el desarrollo nacional y la conservación del medio ambiente.

Que la Municipalidad de Zarceró está debidamente facultada para suscribir convenios con otras entidades, con fundamento en lo que dispone el código Municipal

Que la Municipalidad de Zarceró tiene la misión de velar por el desarrollo de proyectos en infraestructura, productivos, sociales y culturales, así como la gestión integrada del recurso ambiental. Además, debe contribuir al mejoramiento del bienestar y de la calidad vida de los habitantes de los territorios costarricenses.

Que la Municipalidad de Zarceró es la encargada del desarrollo cantonal, mediante el plan regulador, en caso de existir o el plan de gobierno municipal; además contribuye con los proyectos de desarrollo agropecuario que se sustenten en una justa distribución de la tierra.

Que las la Municipalidad de Zarceró son entidades de derecho público de rango constitucional encargadas de la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón.

Que la Municipalidad de Zarceró como Gobierno Local tiene la misión de, promover el desarrollo y el crecimiento integral de manera innovadora, sostenible, eficiente y oportuna, con el propósito de contribuir al bienestar y a mejorar la calidad vida de los habitantes del Cantón.

Que la Municipalidad de Zarceró, está debidamente facultada para suscribir el presente Convenio, con fundamento en lo que disponen los Artículo 4, inciso f), 5, 6, 13, inciso e), 17, inciso n) y ñ), del Código Municipal vigente, Ley N° 7794.

Que la suscripción del presente Convenio, tiene como objetivo fundamental el articular esfuerzos entre el INDER y la Municipalidad de Zarceró, para alcanzar el Desarrollo de los Territorios.

**POR TANTO**

Dado que el INDER y la Municipalidad de Zarcero, tienen objetivos comunes, y se encuentran debidamente habilitadas por su respectiva normativa, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y la MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO**

El presente Convenio Marco tiene por objetivo, establecer relaciones de colaboración y cooperación entre el INDER y la Municipalidad de Zarcero que fortalezcan sus acciones sustantivas en la gestión de proyectos de infraestructura, productivos, sociales, culturales y ambientales así como el articular acciones, para maximizar el aprovechamiento de los recursos y las capacidades institucionales que permitan, fortalecer e incentivar el desarrollo integral de las poblaciones, ubicadas en las unidades administrativas territoriales establecidas por el INDER.

#### **SEGUNDA: ALCANCES DEL CONVENIO**

Para lograr el objetivo planteado en este Convenio Marco, las partes, de común acuerdo y en la medida de sus competencias, podrán realizar actividades de interés común, como las siguientes:

Promover, gestionar, asignar y ejecutar recursos económicos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales, culturales y ambientales dentro de los territorios rurales y sus comunidades, para tales efectos, tanto la asignación de los recursos económicos como los mecanismos e instrumentos de intercambio deberán ajustarse a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y las leyes aplicables.

Establecer mecanismos e instrumentos para el intercambio de experiencias, de equipo y maquinaria, de transferencia de recursos económicos, de asistencia técnica, de personal y de otras formas de cooperación, a fin de hacer viable la ejecución de los proyectos propuestos, así como intercambio de conocimientos.

Programar a corto, mediano y largo plazo las acciones a desarrollar en los territorios rurales de los cantones del país, como parte de los planes de desarrollo territorial o regional y los planes estratégicos institucionales.

#### **TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Ambas partes se comprometen a aportar personal, recursos materiales, económicos y tecnológicos para desarrollar proyectos de infraestructura, productivos, sociales, culturales y ambientales, de manera conjunta en los asentamientos y territorios rurales, según se requiera durante la vigencia de este Convenio Marco, para lo cual, se suscribirán Convenios Específicos, que regularán el desarrollo y la ejecución de obras o proyectos específicos.

#### **CUARTA: CONVENIOS ESPECÍFICOS**

Se suscribirán convenios Específicos entre el INDER y la Municipalidad de Zarcero para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales, culturales y ambientales en los territorios rurales. En cada convenio se definirá como mínimo, el objetivo específico, el plazo, las obligaciones recíprocas, las actividades a desarrollar, los costos operativos, de preinversión y de inversión y su programación en el tiempo, el lugar de la ejecución, las unidades ejecutoras responsables, entre otras que se considere necesario contemplar. Las partes podrán suscribir tantos convenios como sean necesarios, para el correcto cumplimiento de los fines institucionales y el beneficio de las poblaciones campesinas de la localidad y de acuerdo con los planes de desarrollo territoriales o regionales, siempre y cuando se encuentren dentro del marco general del presente Convenio Marco.

Si en este convenio media la transferencia de recursos económicos, para ejecutar los compromisos adquiridos por las partes, estos deben ser conocidos y avalados por las instancias legales institucionales y las autoridades Administrativas Superiores y se deberán establecer las condiciones mínimas bajo las cuales se transferirán, se administrarán y se ejecutarán los recursos transferidos.

#### **QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente CONVENIO MARCO tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir de la fecha de su firma, plazo que podrá prorrogarse con acuerdo manifiesto de las partes de continuar con el mismo, lo cual deberán manifestar con al menos tres meses de antelación al vencimiento de cada periodo.

De concluirse anticipadamente o de no renovarse el presente Convenio, los programas, los proyectos y las actividades que se estén ejecutando al amparo de los respectivos convenios específicos, continuarán desarrollándose hasta que se concluyan las actividades contempladas en cada convenio.

#### **SEXTA: DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

Tanto el INDER como la Municipalidad de Zarcero designarán un responsable de la ejecución del Convenio Marco, quienes coordinarán la suscripción y la ejecución de convenios específicos que se estimen necesarios. Por parte de la Municipalidad de Zarcero el responsable de la ejecución del Convenio Marco será el señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal y por parte del INDER será el Director de la Región de Desarrollo Central.

#### **SÉTIMA: DE LOS RECURSOS**

El **INDER** y la Municipalidad de Zarcero, dentro de sus posibilidades legales y presupuestarias, para la consecución de los recursos técnicos y financieros que demanden los compromisos adquiridos, tomarán las provisiones respectivas que garanticen su ejecución. Los aportes de ambas instituciones nunca constituirán un detrimento de sus funciones básicas y no crearán relación legal o financiera entre las partes signatarias.

En los casos en que se deba presupuestar el contenido económico con el objetivo de apoyar conjuntamente los alcances del presente convenio, deberá considerarse, la oferta programática, disponibilidad presupuestaria y los fines establecidos en el ordenamiento jurídico y en el presente Convenio Marco.

### **OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

Cualquier divergencia generada entre el INDER y la Municipalidad de Zarcero durante el proceso de ejecución de los proyectos en el marco de este Convenio o de los convenios específicos suscritos, será analizada primero por los respectivos responsables institucionales del Convenio Marco. De no solucionarse, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes. En caso de no llegarse a ningún acuerdo, se podrá dar por terminado el presente Convenio Marco.

### **NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS**

En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

### **DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES**

Cualquier modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordada por las partes, mediante la suscripción de adendas.

### **DÉCIMA PRIMERA: ESTIMACION PARA EFECTOS FISCALES**

Para efectos fiscales, este Convenio está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e, de la Ley de Creación del INDER (Ley N° 9036)

### **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN**

Este convenio ha sido aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural N° \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_. Y aprobado mediante Acuerdo \_\_\_\_\_ mediante una certificación \_\_\_\_\_, número \_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

En todo lo demás, firmamos en dos tantos originales en la ciudad de San José a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**Oswaldo Manuel Artavia Carballo**  
Presidente Ejecutivo, Inder

**Ronald Araya Solís**  
Alcalde, Municipalidad de Zarcero

19- Copia de oficio 013-LFBA-2023 del presidente municipal, solicitud de criterio acerca de sesiones virtuales

Presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña: es una solicitud de criterio acerca de sesiones virtuales. Es una copia, sí le informo aquí al Concejo Municipal que se envió un oficio a Alexandra para que ella nos diga si sí podemos realizar las sesiones virtuales y pensando más que todo ello para fin de año. Y ya don José Rolando nos dio un adelanto y un punto de vista, nada más esperamos que Alexandra nos dé respuesta.

#### **ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El señor Ronald Araya Solís, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal  
Alcalde municipal: tenemos un tema del Convenio de IFAM. Recordemos que ese convenio yo haciéndole la consulta a la señora secretaria, el tema se fue en mucho comentario y no decidimos ni se mandó ni a jurídico ni se mandó a comisiones.

Recordemos que lo que nosotros pretendemos con este convenio con es no tener que contratar una empresa adicional en el tema del levantamiento y todo lo que tenía que hacer con el proyecto de alcantarillado pluvial, que es la auditoría que nos hizo la Contraloría y que salimos muy mal en todo aspecto. Entonces, ¿qué es lo que ocupamos? Por favor, entre más rápido, mejor, porque eso tiene que quedar autorizado lo más rápido posible para nosotros poderle contestar.

Hoy hubo una participación de Fabián con la Contraloría, donde está pidiendo que qué pasó, que le brinde información de a cuál empresa va a contratar como al procedimiento, y Fabián lo que hizo fue presentar una copia de lo que ifam nos presentó a nosotros como una propuesta o como una posible ayuda en caso de que el Concejo lo acepte.

Entonces señor presidente, señores regidores, sí ocupamos por favor que se tome un acuerdo donde recordemos que si firmamos el convenio no tendríamos que ir a SICOP automáticamente con IFAM lo haríamos solamente mediante la firma del convenio. Recordemos también que la oferta que nos había hecho llegar una empresa porque solicitamos algunas posibilidades superaba en más del doble. Entonces eso nos interesa y nos urge, señores, señoras regidores.

Presidente municipal: don Ronald, ese día fue cuando se hizo la presentación de forma virtual, donde estuvieron dos funcionarios de la ifam, ellos hicieron la exposición básicamente de la propuesta de qué es lo que ellos iban a realizar y el monto de lo mismo, si la memoria no me falla, ese mismo día lo que se dijo fue que estábamos claros con la propuesta, pero que necesitábamos un criterio técnico o legal e inclusive financiero, de cómo se iba a hacer el pago de esos servicios. Para nosotros después tomar una decisión, pero eso fue lo que sí, no es que me corrijan si estoy equivocado, porque terminó la presentación, pero nosotros necesitábamos insumos para poder ver y aprobar la parte técnica, muy interesante lo que me presentaron los técnicos de Ifam, pero internamente no, conocíamos cuál era la participación o el juego de la habitación.

Alcalde municipal: señores regidores, el tema técnico usted lo acaba de decir que ya fue más que explicado. Creo que no habría que ser una remisión de información adicional, en el tema financiero y recordemos que es dinero que tiene la unidad técnica asignado y apartado presupuestado para el pago del servicio que le vaya a vender una empresa ajena o Ifam en este caso estamos sugiriendo que sea ifam, porque nos sale la mitad del costo que cualquier otra empresa generaría.

En el tema legal, pues es permitido, pero podríamos mandar un informe es permitido que cuando es entre instituciones del Estado, sí permite a la municipalidad de firmar convenios, entonces vamos a hacer llegar a ustedes el financiero que existe el contenido presupuestario y que está separado y presupuestado en la unidad técnica y el departamento que nos indique, pero lo vamos a hacer llegar lo más rápido posible para que ojalá en ocho días pudiera estar ya aprobado ese tema para avanzar con ese tema.

El otro tema fue el operativo que dichosamente se logró coordinar luego de la reunión que tuvimos muy interesante la semana pasada en la sesión extraordinaria. Desgraciadamente se filtró información, mandan audios de gente que no sabe ni dónde parece, pero ya alguien filtró y aquí no es buscar culpables, sino que dichosamente fue muy productiva a pesar de que ya en algunas comunidades sabían que la GAO iba y que todo se había. Lo que nos dijo el señor Don Randall Picado, ¿después de hablar con don Osvaldo, que los van a seguir haciendo, pero ahora van a ser ellos los que van a decir cuándo y qué van a seguir? ¿Van a seguir entonces? pero sí quiero que quede claro y que quede también en actas el agradecimiento porque sí cumplió su palabra, por lo menos la primera vez que él dijo que sí venían y vinieron. Vamos a recomendar que no sean los viernes, es decir, vamos a recomendar por una situación que ya Osvaldo lo habló con nosotros que fue a hacer que sea propiamente sábado, domingo. El operativo como tal surgió efecto, se hicieron, se visitaron muchos de los puntos.

Presidente municipal: felicitar a la Fuerza Pública, porque cumplieron con convencieron el día que se hizo la sesión extraordinaria, yo manifesté que yo personalmente me sentía positivo con la anuencia y la disposición de colaborar de don Randall Picado y lo cumplió. Y sabemos que a futuro lo va a realizar si hay que tener cuidado con los temas estratégicos que eso tienen que hacer más cerrado la información. Y una situación que se dio ahí, que es llamado a la atención a la ciudadanía. Es de que controlen hay muchos grupos de Whatsapp muchísimo, que los que son los administradores de esos grupos, que revisen que realmente quiénes son las personas porque no podemos, no, no sabemos si hay infiltrados que aparentemente hubo algún tipo de sujetos ahí que fueron los que se que fueron los de soplones, porque a avisaron, alertaron, pero a estos grupos más tener un servidor o en ser más más cerrados y porque es un tema que nos compete a todos,

Regidor Carlos Masís: también coincidió con Luis Fernando, en ese tema y Ronald para que este entonces fui información de ninguna forma que sea algo absolutamente cerrado entre los entes que corresponden, ninguno, ni aquí, ni la Comunidad sabemos en qué momento, cuando nada se van a presentar esos operativos. Y ojalá que no sea el primero y último y sino que ellos están hablando de hacer más y más que todo en esta fecha en la que hagan más y por lo menos que se sienta el precedente de que el cantón se está interviniendo, se puede intervenir en cualquier momento y pónganse en ascuas todo el mundo.

Alcalde municipal: sobre el tema del informe de cierre técnico que ya se les hizo llegar por parte de Marlon, no voy a entrar en detalles, ya ahí está, para que ustedes lo analicen y era la respuesta que les había brindado, o que esté bien pendiente de brindar.

El otro tema es una nota que creo que no le llegó a ustedes, es de la adenda con el Banco Nacional de Costa Rica, en el tema de conectividad. Pero si les llegó tarde, mejor yo me preferiría algo para la próxima semana también. Es el criterio legal de la compañera Alexandra hace ver y en el último párrafo indica: En ese sentido en este caso en particular caso, cabe mencionar que la fecha del 28 de mayo del año 2018, se formalizó un contrato para el servicio de recaudación entre el Banco de Costa Rica y la Municipalidad de Zarcero, en dicho contrato se estipula la cláusula y vigésima quinta que se refiere a la posibilidad de

modificar el contrato, cláusula que funge como el fundamento o base para llevar a cabo los mismos. Así tenemos que se pretende por medio de la adenda para el servicio y recaudación a suscribir con el Banco Nacional de Costa Rica, Municipalidad Zarcero, consiste en una modificación a la cláusula décima del contrato principal y original, es decir, a un adendo figura empleada a nivel nacional y reconocida por la doctrina, así como incorporada la mayoría de veces en los convenios y contratos que se suscriben previendo justamente la necesidad de realizar modificaciones a los aspectos específicos, sin necesidad de cambiar el resto del contenido o bien de realizar un nuevo convenio o contrato. En cuanto a los aspectos técnicos, corresponden a las áreas de facultad para tal fin, referirse a los mismos, se emite el presente oficio y formato digital, de conformidad con la ley de certificados. Firmas digitales y documentos electrónicos número 8454.

Presidente municipal: ya la comisión había enviado ya un documento, pero estaba haciendo falta este si me lo permite para entonces nada más y se procede con su respectivo análisis, eso nada más se le agrega, se le adjunta con la documentación que está en comisión.

Con respecto lo del informe del cierre técnico, llegó en el transcurso del día, personalmente no lo he analizado, sí lo vamos a ver y tal vez consultas para la próxima semana.

Regidor Carlos Masís: tomando ese ese último punto, ojalá que salga pronto, porque es un tema de conectividad y de ahí se podría atrasar un poquillo el tema ahí, pero sabemos que las comisiones están full, nada más gente puntualmente este que las dos notas, dos notas que llegaron de 2 ciudadanos ,ellos reiteran, parece de un funcionando el ciudadano el tema con el tema de la alcantarilla por allá en Pueblo Nuevo, es que le hemos dicho funcionario, le hemos dicho funcionario, entonces, para que no haya problemas con la Ley General de administración pública ni esto, ojalá que tal vez no sea solo la visita, sino que si se pudiera, el funcionario de hacer una notita ahí de respuesta al ciudadano, al informe sí.

Dé una respuesta a la visita al campo y que le haga una propuesta, para que tanto el ciudadano, como también el funcionario, se respalden en que bueno, sí escribe aquí fuimos y verdad y le conteste, porque eso es una forma, como también, para que dé porque es que usted no, no me no, yo fui, no fui entonces evitar esas cosillas por escrito como dijo aquel expresidente, es muy válido y a todos, al ciudadano y al funcionario.

Al ser las veinte horas con veintiséis minutos concluye la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL